

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Abril 2013

Los Ayuntamientos
podrán destinar su
superávit a inversiones
en sus municipios

Remitidas a Hacienda las alegaciones
de la FEMP a la reforma local

257

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nivigestiones.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Los más cumplidores

El pasado 16 de abril, durante la Comisión Nacional de Administración Local, los máximos responsables del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informaban a la FEMP de que la deuda viva de la Administración Local se había visto reducida en 2.200 millones de euros, una vez descontado el importe del plan de pago a proveedores de 2012. El dato es bueno, especialmente si se tiene en cuenta que hemos sido la única Administración del Estado que ha alcanzado esta situación.

Y mejor aun. Si se consideran los valores que incluyen el peso del plan de pago a proveedores, y que quedan recogidos en los datos de deuda por municipio facilitados por el Ministerio, tenemos otro motivo de satisfacción: un 37,7% de los Ayuntamientos españoles, (3.056) no tenían deuda alguna a cierre de ejercicio.

Y a ese matiz de "buenos gestores", sumábamos aun otro argumento: el cumplimiento de los objetivos de déficit, por debajo incluso de las previsiones, y en trayectoria óptima para alcanzar ese 0% fijado para las Entidades Locales este año.

Hemos gestionado con responsabilidad, no cabe duda. Sin ánimo de caer en la autocomplacencia –todos sabemos que no es aun momento para relajar esfuerzos-, sí que podemos sentirnos satisfechos de ser los más cumplidores, una condición reconocida incluso por los más altos representantes del Gobierno cuando dicen que lo hemos hecho bien. Sin embargo, todos sabemos que llegar hasta aquí y ser los primeros en hacerlo no ha sido fácil.

Y también sabemos que esta situación general tiene excepciones, que algunos Consistorios están afrontando situaciones difíciles que requieren soluciones adecuadas. Esas soluciones se buscarán y estudiarán en el marco de una comisión de trabajo que la FEMP y el Ministerio van a constituir al efecto y que empezará su trabajo de forma inmediata.

En el otro extremo, para los Ayuntamientos que finalizaron el ejercicio anterior con superávit, ya se ha abierto la posibilidad, demandada desde la FEMP, de destinar ese remanente positivo a inversiones en el municipio que permitan



dinamizar su actividad económica. Son 3.500 los que se encuentran en esta situación, Ayuntamientos grandes y pequeños que podrán ir con su superávit más allá de la limitativa amortización de deuda ya en los presupuestos de este año.

A día de hoy tenemos motivos para una relativa satisfacción. Sin embargo, insisto, no podemos parar, ni en el afán por mantener niveles sostenibles en nuestras economías, ni tampoco en nuestro esfuerzo reivindicativo en el marco de la reforma local. Aun nos queda mucho por hacer. Seguramente vamos por buen camino, pero no podemos detenernos.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 257 / Abril 2013

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Los más cumplidores

8 A FONDO

8 La FEMP remite a Hacienda sus alegaciones a la propuesta de reforma local

12 GOBIERNO LOCAL

12 Los Ayuntamientos podrán destinar su superávit a inversiones en sus municipios



14 El Gobierno revisará con la FEMP el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

18 El Defensor del Pueblo pide a los Ayuntamientos que fomenten la vivienda protegida de alquiler

21 El Fondo Social sigue sumando adhesiones y supera las 300 Entidades Locales

22 Plan Integral de Vivienda y Suelo: un nuevo modelo basado en la rehabilitación y la sostenibilidad

25 Doña Sofía entrega los premios 2012 de "accesibilidad universal de municipios"

26 Más de 80 cargos electos participan en los dos últimos cursos del Programa de Desarrollo de la FEMP



32 Las bibliotecas de Iurreta, Mota del Cuervo y San Javier ganan los premios María Moliner 2012

34 Acuerdo entre la FEMP y el Notariado para agilizar la gestión de las plusvalías

36 16,9 millones para reparar los daños por incendios en nueve Comunidades Autónomas

38 Los municipios españoles, premiados con la Medalla de Honor de la UNED

42 EUROPA

42 El Comité de las Regiones pide acelerar el acuerdo presupuestario de la UE

44 COOPERACIÓN

44 El Informe GOLD III sobre Democracia Local y Descentralización inicia su última fase

45 Ciudades y regiones del Mediterráneo piden acabar con la "tragedia siria"

50 NUEVAS TECNOLOGÍAS

46 41 municipios integran ya la Red Española de Ciudades Inteligentes

48 Barakaldo y Móstoles presiden la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación

51 Nueva Guía de comunicación digital de la AGE

52 La declaración responsable y la comunicación previa, también para las infraestructuras de radiocomunicación

54 MEDIO AMBIENTE

54 España debe esforzarse para cumplir los objetivos 2020 sobre reciclaje de residuos

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

60 Responsabilidad de las autoridades y personal al servicios de las Administraciones Públicas

62 AGENDA

65 PUBLICACIONES

30 ENTREVISTA

30 Manuel Campo Vidal, Director del Curso sobre Comunicación Institucional y Personal Eficaz: *"Salvo excepciones muy brillantes, en España no le damos a la comunicación el lugar que merece"*



40 OPINIÓN

40 *"Los Centros Asociados de la UNED y de municipios y provincias"*, por Juan A. Gimeno, Rector de la UNED

56 COLABORACIÓN

56 *"La tecnología, al servicio de los municipios"*, por la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente, de la Universidad Politécnica de Madrid

66 PRIMERA PERSONA

66 Carlos Fernández Bielsa, Alcalde de Mislata, Presidente de la Comisión de Cultura de la FEMP: *"Sin cultura no hay libertad"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Gema Rodríguez, María Rodríguez-Gironés (Vivienda); José Luis Garrote (Formación); Ricardo Villarino (Cultura); Joanna María Arranz (SATI); Luis Enrique Mecati (Medio Ambiente); Javier González de Chávez, Alberto Carrasco, Pedro Carrión (Fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus (Cuenca)



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco



Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

www.willis.es

La FEMP remite a Hacienda sus alegaciones a la propuesta de reforma local

El pasado 9 de abril, tras la reunión de su Junta de Gobierno, la FEMP hizo llegar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el documento con las alegaciones planteadas al texto sobre reforma local. La remisión de este documento abre ahora una nueva etapa en la trayectoria de la reforma que incluirá la convocatoria de una CNAL específica, el paso del futuro redactado por el Consejo de Estado y el arranque de su tramitación parlamentaria.



En sus alegaciones, la FEMP propone la supresión del régimen especial de intervención de municipios con menos de 5.000 habitantes con un plan económico financiero en vigor. En la foto, el Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Asturias).

Las alegaciones presentadas recogen las diferentes posturas planteadas por los grupos políticos presentes en la FEMP, así como las aportaciones remitidas por quince Federaciones Territoriales de Municipios –entre ellas, EUDEL-, trece Diputaciones Provinciales y más de 35 Ayuntamientos. El documento de la FEMP (disponible en la página web de la federación) contiene observaciones a 24 de los 28 artículos que el texto informado por el Ejecutivo modifica en la Ley de Bases de Régimen Local y a los dos que se verían afectados en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como a otras disposiciones.

En el apartado introductorio, la propuesta municipalista se refiere a la reforma como *"la más profunda de cuántas se han acometido en democracia en relación con el sector público local"*, e insiste en que da respuesta a reivindicaciones históricas de los municipios como, por ejemplo, la de dejar de asumir competencias que no corresponden al poder local. En este sentido, la reforma se presenta como una oportunidad para solucionar esa situación casi endémica: *"Por presiones de otras Administraciones –dice textualmente-, este Anteproyecto no puede ni debe dejar incompleto el proceso ineludible de afrontar el problema de la prestación de las competencias impropias que absorben más del 25% del gasto público de los Gobiernos Locales"*.

La supresión de controles o tutelados no justificadas a municipios motivan varias de las alegaciones presentadas

Las alegaciones, en su conjunto, ponen el acento en aquellas materias de la propuesta del Gobierno que podrían menoscabar el principio de autonomía local bajo el criterio de que *"cualquier reforma del Gobierno Local debe procurar la mayor eficiencia en la prestación de los servicios a la ciudadanía y en la gestión del gasto, sin que ello implique socavar la autonomía de los municipios, las provincias y las islas"*.

Para presentar sus alegaciones, la FEMP toma como base el texto informado por el Gobierno. A cada uno de los artículos propuestos, justifica su alegación, enmendando, adicionando, o proponiendo mejoras sobre el articulado original.

Suprimir controles o tutelados

La supresión de controles o tutelados no justificadas a los municipios o no conformes con el principio de autonomía local son la causa que motiva varias de las alegaciones propuestas por la Federación. Uno de los puntos más relevantes en este sentido es que propone la supresión del régimen especial de intervención de municipios con menos de 5.000 habitantes con un plan económico financiero en vigor. El redactado del Anteproyecto abre la puerta a la intervención de estos municipios en diferentes circunstancias, entre ellas, la disolución del órgano de gobierno de la Corporación, superar el nivel de deuda permitido, el incumplimiento reiterado de las obligaciones de emisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por ejemplo.

En su alegación, la FEMP explica que los actuales mecanismos de control para la intervención de estos Consistorios ya son suficientes y recuerda que, en España, más del 80% de los Ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes. La aplicación de los requisitos propuestos en el Anteproyecto haría que muchos Ayuntamientos fueran intervenidos, *"con lo que no desaparecerían de derecho, pero sí de facto"*. Por ello, insiste en la supresión de este artículo.

En cuestión de controles y tutelados, también aboga por eliminar la necesidad de informe de las Comunidades Autónomas y del Interventor de la Corporación para el ejercicio de competencias impropias y de actividades económicas, y también para la aprobación definitiva de los expedientes relativos a las citadas actividades económicas –salvo cuando éstas vayan a ser ejercidas en régimen de monopolio–.

Esta demanda incluye una serie de alegaciones que afectan a varios artículos y que la Federación justifica en la vulneración de la autonomía local

y en la atribución al interventor de la Entidad Local de *"un control de oportunidad que excede de sus competencias de fiscalización"*.

La FEMP también pide que se suprima del redactado final la obligación de los interventores de remitir al Tribunal de Cuentas un informe anual con aquellos acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y el Pleno, que hayan sido contrarios a los reparos formulados por el propio interventor. Para la Federación, es la propia Entidad Local y no el interventor quién ha de remitir esos informes ya que, según entiende, el control de la eficacia de los Ayuntamientos no es competencia de éste.

Coste estándar

La evaluación del coste del ejercicio de las competencias y de la prestación de servicios, o "coste estándar" ha venido siendo objeto de observaciones desde los primeros borradores de reforma. En el último texto presentado, ésta es la cuestión sobre la que giran muchas de las medidas propuestas.

Aunque la FEMP considera positiva esa evaluación, muestra sus reservas y así, en las alegaciones presentadas, reclama que ésta sólo sea obligatoria para Entidades Locales no eficientes en la gestión (aquellas que hayan registrado un ahorro neto negativo en su última liquidación presupuestaria, que sobrepasen los límites de endeudamiento fijados o que no cumplan con las normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

En lo relativo a la determinación del "coste estándar", la Federación pide participar en el proceso de elaboración del mismo y también un informe a la CNAL previo a la aprobación del Real Decreto que lo establezca. Pide también que se fijen por ley los criterios del cálculo del citado coste, especialmente los factores diferenciales que determinen una singular valoración del coste de los servicios.

La FEMP alega que entre estos criterios deberían contemplarse las peculiaridades territoriales de cada una de las Comunidades Autónomas y los municipios, las especificaciones de cada uno de los servicios, y las variables como densidad de población, población flotante, temporalidad, orografía, municipios turísticos, edad de los residentes u otros. Añade también que sería preciso establecer un período transitorio de un año para que los municipios puedan ajustar el coste del servicio al coste estándar.



Sobre la asunción de servicios municipales por parte de las Diputaciones, la FEMP pide limitarlo en el tiempo y recuerda que lo que se asume es el servicio, nunca la competencia, que siempre correspondería al municipio.

Asimismo, reclama que se suprima la necesidad de un informe previo de la Administración General del Estado para el nombramiento y cese de los interventores que ocupen puestos de trabajo provistos por el sistema de libre designación –un sistema que sólo pueden utilizar los municipios de gran población–.

En materia de empleo local, la Federación ha enmendado también otros puntos pidiendo que se suprima la previsión de que sean las leyes de PGE las que prevean máximos y mínimos en los conceptos retributivos de los empleados locales. Se pide igualmente no limitar a funcionarios de carrera los posibles nombramientos de personal directivo, y también que sea posible nombrar personal eventual en municipios con menos de 5.000 habitantes.

Supresión de Entidades Locales y rediseño de competencias

La modificación que propone el texto informado del Gobierno implica la desaparición de las Entidades de Ámbito Territorial Interior al Municipio (EATIM) como Entidades Locales con personalidad jurídica propia. Desde la FEMP se ha pedido mantener el actual redactado de la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 3.2, que las reconocería como Entidades Locales, y suprimir la frase que dice que *"carecerán de personalidad jurídica propia"* en el texto del Gobierno propuesto para el artículo 45 de esta Ley.

En materia de competencias, la FEMP traslada a su documento de alegaciones las líneas reivindicativas mantenidas desde hace tiempo. Así, la principal demanda es que el traspaso de medios correspondientes a las competencias asumidas por el Estado y las Comunidades Autónomas en servicios sociales, educación y sanidad, incluyan sólo los medios personales y materiales –no los financieros–. Se pide también eliminar del redactado del Anteproyecto el precepto que dispone la supresión automática de los convenios existentes en el ámbito de competencias impropias cuando lleven aparejada financiación para su desempeño.

La propuesta del Gobierno propone un listado de competencias “delegables” desde la AGE y las Comunidades Autónomas a los municipios mayores de 20.000 habitantes; a este respecto, la FEMP alega que, en todo caso, deberán ser las Administraciones delegantes quienes decidan qué materias pueden ser o no objeto de delegación y que, además, esta posibilidad no debe limitarse sólo a los municipios con más de 20.000 habitantes.

Y en el ámbito de competencias propias, desde la Federación se ha pedido que en el listado de materias recogidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local se añada *"el fomento de la participación ciudadana y de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo económico local"*. También se pide mantener la posibilidad de



En materia de educación, la FEMP pide que el traspaso de la competencia a su titular –la Comunidad Autónoma- incluya sólo los medios personales y materiales, pero no los financieros.

que los municipios realicen actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, ya contemplada en el artículo 28 de la Ley de Bases.

Asunción de servicios municipales

Otro de los puntos en los que se insiste con las alegaciones es el carácter extraordinario de la asunción de servicios municipales por parte de Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares. La FEMP subraya que esta circunstancia sólo debe producirse cuando el Ayuntamiento no pueda ajustar el coste real del servicio al coste estándar. Para ello se ha de dar al Ayuntamiento la oportunidad de aprobar un plan de reducción de costes. Tan sólo la no aprobación de este plan o su incumplimiento darían paso a la asunción de la prestación del servicio en cuestión por parte de la Diputación, Cabildo o Consejo, y únicamente cuando éstas lo aprueben de manera expresa.

Además, la asunción debe limitarse a la prestación del servicio de que se trate, porque lo que se asume es el servicio, nunca la competencia, que siempre correspondería al municipio. La FEMP también señala que no debe establecerse ninguna prioridad en cuanto a los servicios que asuman las Entidades Provinciales o Insulares.

Retribuciones de electos locales

En el capítulo de retribuciones a los electos locales, la FEMP defiende la misma postura manifestada desde el comienzo de la negociación y que se concreta en tres puntos concretos: la posibilidad de que también perciban retribuciones los Alcaldes de municipios con menos de 1.000 habitantes; que opten entre la retribución como electo y la que percibirían como funcionario de cualquiera de las Administraciones Públicas, en el caso de que el electo sea un empleado público; y, por último, que los

contenidos de la normativa en materia de retribuciones entre en vigor a partir de la próxima legislatura.

Finalmente, el documento recoge la propuesta de institucionalización de la FEMP, que se traduce en cuestiones como la participación de la Federación en órganos de cooperación multilateral o la estabilidad en su sistema de financiación. ★

Junta de Gobierno

Aunque las alegaciones a la reforma local fueron el punto principal en el orden del día, en la Junta de Gobierno del mes de abril se analizaron también otros asuntos, entre ellos, las observaciones de la FEMP al anteproyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, las observaciones al Anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado o el Decálogo orientativo “Cabalgata Segura”.

Además se alcanzaron los acuerdos siguientes:

- Acuerdo para suscribir el convenio de colaboración entre la FEMP y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad en el año 2013.
- Próxima suscripción de una prórroga del acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la gestión de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y la resolución del III Concurso y ejecución de los proyectos para el incremento de la Biodiversidad.
- Acuerdo de colaboración entre la Federación y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de un informe sobre Viveros de Empresa en Entidades Locales.



La FEMP también pide que sea la propia Entidad Local y no el interventor quien remita al Tribunal de Cuentas un informe anual con los acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor, adoptados por el Presidente de la Entidad y el Pleno.

Los Ayuntamientos podrán destinar su superávit a inversiones en sus municipios

Financiación de gastos corrientes de carácter extraordinario e inversiones en sus municipios son los fines a los que los Ayuntamientos podrán destinar sus remanentes positivos, tan pronto se modifique la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así se acordó en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el pasado 16 de abril, y así lo anunciaron el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y el Secretario de Estado, Antonio Beteta. Con ello, se vio satisfecha una de las principales demandas de los Ayuntamientos, aunque no fue la única de las aprobadas en la Comisión.

La segunda buena noticia para las finanzas municipales vino de la mano de los nuevos criterios introducidos en el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y en el nuevo Plan de Pago a Proveedores; en el primero, las Entidades Locales suben en el ranking de precedencia como acreedores y pasan a ocupar los primeros puestos en el escalafón de pago; y en el segundo, adquieren la categoría de "proveedores" de la Administración Autonómica. Ambas medidas abren a los Ayuntamientos buenas expectativas de cobro de los casi 1.700 millones en que el Ministerio y la FEMP cifran el importe de la deuda de las Comunidades Autónomas con los Gobiernos Locales. La satisfacción de esta deuda también ha sido objeto de reclamación reiterada de la Federación.

En la CNAL también se dieron a conocer los datos de deuda viva de las Entidades Locales, unos buenos resultados tanto en palabras del Presidente de la FEMP como del Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Íñigo de la Serna destacó que la Administración Local es la que mejor está cumpliendo con los principios de sostenibilidad y subrayó que el déficit de 2012 quedará del 0,15%, la mitad del 0,30% fijado como objetivo, y la tercera parte del 0,45% del ejercicio precedente 2011. Así, manifestó, *"vamos a cumplir con el compromiso de déficit cero para 2013"*.

Antonio Beteta, por su parte, indicó el reconocimiento del Gobierno a la buena labor de los Ayuntamientos y mostró su total confianza en que alcanzarían el objetivo cero para este ejercicio. Cifró en 2.200 millones



Los representantes locales, a la izquierda, departen con los representantes del Ministerio en los minutos previos a la reunión.

de euros la reducción de la deuda viva de la Administración Local (sin considerar las operaciones del Plan de Pago a Proveedores) y destacó el esfuerzo realizado para conseguirlo, aunque recomendó no relajarse.

Superávit en 3.500 municipios

La modificación puntual de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria al objeto de que los Ayuntamientos puedan destinar su superávit presupuestario a finalidades diferentes de la reducción de su endeudamiento, beneficiará a unos 3.500 municipios. Según informó Íñigo de la Serna, el acuerdo permitirá a los Consistorios destinar sus remanentes positivos a generar inversión, actividad económica y, en definitiva, empleo en sus municipios. *"Se ha dado un gran paso"*, afirmó.

De la Serna manifestó, asimismo, la satisfacción de toda la representación local por la incorporación de varias sugerencias de la FEMP a la modificación normativa, *"entre ellas, la relativa a que el superávit a considerar fuera el del 2012, y no el de 2012 y 2011, como se había planteado inicialmente"*. En lo relativo a niveles de endeudamiento, la FEMP pidió hacer referencia al 110% que establece la Ley de Haciendas Locales y no el 75% que se había planteado en los PGE. Esta cuestión también fue aceptada.

La medida supone un reconocimiento y un incentivo a los Consistorios que han realizado una gestión impecable de sus cuentas y les abre, en palabras de Antonio Beteta, la posibilidad de *"invertir en beneficio de sus ciudadanos"*. La forma de esa inversión se concretará a lo largo de reuniones bilaterales FEMP-Ministerio, de forma dialogada y previo acuerdo de la CNAL. Aunque la modificación de la ley se tramitará con carácter de urgencia, Beteta explicó que, una vez informada la CNAL, se remitirá la circular correspondiente para iniciar la aplicación de la medida y la aprobación de los presupuestos municipales tomando ya en consideración las posibles inversiones a realizar con ese superávit.

Cobro de deudas pendientes

El FLA y el Plan de Pago a Proveedores son los mecanismos que permitirán a los Ayuntamientos cobrar las cantidades que les adeudan las Comunidades

Autónomas. Esa deuda, ya cifrada en 1.700 millones de euros, provocaba *"una situación muy grave"*, según el Presidente, porque la falta de cobro no sólo afecta a Entidades Locales sino también *"a los proveedores, que acaban por no recibir el dinero que, a su vez, el Ayuntamiento tiene pendiente con ellos. Se trata de una reivindicación de justicia, que permitirá que también nosotros hagamos frente a nuestras obligaciones económicas"*.

En el FLA, el pago a los Ayuntamientos asciende en el nivel de prioridades; y en el plan de pago, que se pondrá en marcha de manera inmediata, los Ayuntamientos pasan a considerarse proveedores de la Administración Autónoma, y el periodo de pago se fijará en 30 días. En este sentido, la FEMP y el Gobierno crearán una comisión conjunta para abordar la transición entre los actuales periodos de pago –que se sitúan entre los 130 y 180 días- y el nuevo que pretende implantarse.

Reducción del endeudamiento local

A 31 de diciembre de 2012^(*), y una vez descontados los préstamos formalizados en el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (alrededor de 8.000 millones de euros), la deuda viva de los Ayuntamientos ascendía a algo más de 33.207 millones de euros. Esta cifra representa 2.200 millones menos que la alcanzada en 2011 (alrededor de 6,25 puntos por debajo). Así lo informaron los responsables del Ministerio a la delegación de la FEMP durante la Comisión Nacional.

El Secretario de Estado anticipó en su intervención la publicación en la web del Ministerio de los datos de endeudamiento pormenorizados por Ayuntamiento. Antonio Beteta calificó esos resultados de *"fruto de un esfuerzo muy significativo"* por parte de los Consistorios, e incidió en llamar la atención sobre descontar los valores del plan de pago a proveedores porque *"la operación de proveedores, no fue una decisión local, sino del Ministerio, que imputó esa deuda a las Corporaciones Locales, ya que era el proveedor quien tenía la decisión de solicitar el cobro de la misma y, en consecuencia, atribuir a la Administración Local la responsabilidad financiera"*.

Grupos de trabajo

Además de estos temas, en la CNAL se acordó la creación de varios grupos de trabajo de carácter tributario para abordar tres cuestiones diferentes de esta naturaleza; en primer lugar, el relacionado con la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, relativa a telefonía móvil, contraria a la aplicación a las operadoras de un canon por utilización del dominio público.

En segundo, el que estudiará las medidas a adoptar tras la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en rela-



El Presidente de la FEMP compareció al finalizar la Comisión.

ción al impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) y los valores catastrales a considerar para su cálculo efectivo.

El tercero de los grupos de trabajo se centrará en estudiar la viabilidad de incorporar criterios medioambientales en el cálculo del impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Otros temas

El Presidente de la FEMP también anunció que se buscarán soluciones *"excepcionales"* para las situaciones igualmente excepcionales que atraviesan algunos municipios con fuertes dificultades financieras. Según indicaron Íñigo de la Serna y el propio Secretario de Estado, se abrirá una línea de diálogo entre la FEMP y el Ministerio para estudiar esas situaciones y las posibilidades de resolución de las mismas. Entre otras líneas de trabajo se prevé delimitar las situaciones que se consideren problemáticas, establecer un catálogo de medidas que serían susceptibles de aplicarse y determinar criterios de condicionalidad fiscal que habrán de cumplir las Entidades Locales afectadas.

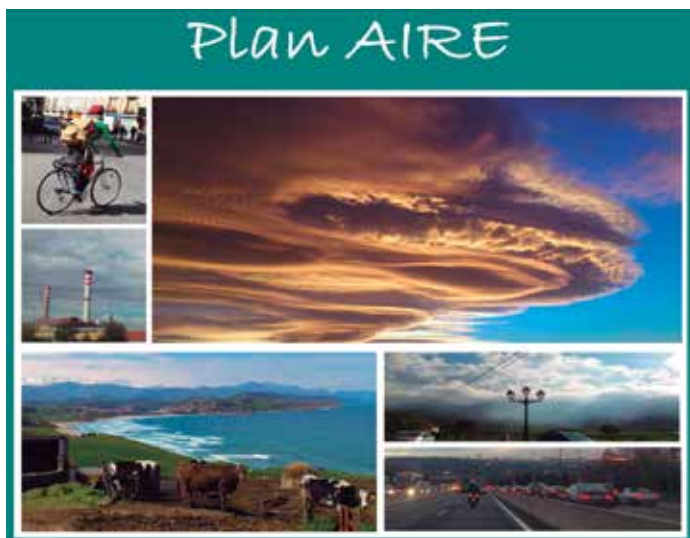
Otro de los puntos de interés sobre el que ambas partes empezarán a trabajar es la búsqueda de vías para poder cobrar las sanciones impuestas por vía ejecutiva que afectan a bienes situados fuera del término municipal. Para el también Alcalde de Santander, los Ayuntamientos se ven incapaces de actuar sobre esos bienes para hacer efectivo el cobro de sanciones, un problema que, según Antonio Beteta, también afecta a las Comunidades Autónomas porque *"sobre esta normativa rige el principio de territorialidad"*. Por ello, se ha estimado conveniente buscar una solución conjunta. ★

* En el titular de la página 11 del número anterior (256) de Carta Local, publicamos que la deuda de la Administración Local fue la única que disminuyó a lo largo de 2013, cuando queríamos decir 2012

Abierta la vía para que las Entidades Locales cobren los casi 1.700 millones que les deben las Comunidades Autónomas

El Gobierno revisará con la FEMP el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

La revisión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aplicando criterios medioambientales, deberá acordarse con la Federación Española de Municipios y Provincias y abordarse en el marco de la reforma de la financiación local. Un grupo de trabajo evaluará la inclusión de estos criterios, escuchando a todos los agentes implicados. Esta es una de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016, aprobado por el Gobierno.



El Gobierno acaba de aprobar el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016

El *Plan Aire* contiene 78 medidas para combatir la contaminación atmosférica y promover ciudades más sostenibles, con el fin de mejorar la calidad del aire en España mediante actuaciones concretas y en coordinación con otros planes sectoriales y de las distintas Administraciones que intervienen, con especial implicación de las Entidades Locales.

Precisamente, una de esas actuaciones establece la inclusión de criterios de calidad del aire en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), de cuya gestión y recaudación se encargan los Ayuntamientos. El Gobierno argumenta a la hora de adoptar esta medida la necesidad rebajar los índices de contaminación en las ciudades y de aplicar el principio de "quien contamina paga".

Además, los redactores del plan apuntan que el problema de la calidad del aire tiene un "claro componente local" y que hay municipios "donde beneficiar a vehículos menos contaminantes o gravar sobre los más contaminantes es más necesario que en otros". Por ello, concluyen, el impuesto que "mejor se adapta" es el aplicado a los vehículos de tracción mecánica.

Revisión en el marco de financiación local

El *Plan Aire* plantea la introducción de elementos medioambientales en el cálculo de la cuota tributaria del impuesto y, concretamente, que el gravamen tenga en cuenta el grado de contaminación de los vehículos en términos de emisiones de CO₂, NO_x y partículas. No obstante, la viabilidad de inclusión de estos criterios será estudiada por un grupo de trabajo, en el que se tendrá en cuenta la opinión de los distintos sectores implicados.

En todo caso, el Gobierno deja claro en el propio texto del plan que la revisión del IVTM se hará de acuerdo con la FEMP y que tendrá que abordarse "desde un punto de vista global y en el marco de la reforma de la Ley de Haciendas Locales". Esta condición responde a la postura que la Federación ha mantenido desde que se comenzó a hablar de la posibilidad de modificar el impuesto, atendiendo a pautas medioambientales. Esta cuestión y la constitución del grupo de trabajo para estudiar la modificación del impuesto se abordó en la última reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el 16 de abril.

El papel de la Administraciones

Las Administraciones Públicas y, en concreto, la Administración Local, juegan un importante papel en la ejecución del *Plan Aire*, debido tanto a su papel de gestores en la materia como de ejemplo y referente de la sociedad. Su participación es doble, por una parte porque están obligadas a hacer un esfuerzo de simplificación de los trámites administrativos y, por otra, porque deben dar ejemplo en materias como el ahorro energético o el establecimiento de criterios para la adquisición de vehículos eficientes.

El Plan contiene 27 medidas horizontales y otras 51 de carácter sectorial. Las primeras orientadas a mejorar diversos aspectos relacionados con la calidad del aire, actuando sobre los ámbitos de la información, la sensibilización ciudadana, la I+D+i o la fiscalidad. Entre ellas, se encuentra la ya mencionada de la inclusión de criterios de calidad del aire en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Respecto a las segundas, van dirigidas a reducir las emisiones producidas en sectores concretos, como la industria, construcción, transporte-tráfico, transporte-aeropuertos, agricultura y ganadería, y residencial, comercial e institucional, además de proponer la incentivación de vehículos más limpios.

La modificación del impuesto tendrá que abordarse desde un punto de vista global y en el marco de la reforma de la Ley de Haciendas Locales

Mejora de la información

Dentro de las medidas horizontales, uno de los objetivos es la mejora de la gestión de la información de calidad del aire. En este punto, el plan prevé la elaboración de un repositorio para el intercambio de información con los gestores de redes, que se pondrá a disposición de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que contendrá las listas de zonas y aglomeraciones, la superación de umbrales de alerta o los informes de ozono de verano, entre otros muchos datos.

Del mismo modo, está previsto el reforzamiento del Sistema de Información Urbana (SIU) como instrumento de elaboración de las nuevas políticas urbanas desde una perspectiva integrada, así como la implementación del sistema español de información, vigilancia y prevención (SEIVP) para, entre otras cosas, facilitar a las autoridades locales la evaluación de la situación medioambiental y sus políticas en la materia.

Un aspecto de especial interés para los responsables municipales es la elaboración de directrices para la ubicación de estaciones de medición de la calidad del aire, así como la promoción de un sistema que ayude a las Entidades Locales a controlar la calidad del aire, aprovechando la Guía de Metodología y Control de Garantía y Calidad de mediciones de contaminantes, elaborada por el Instituto de Salud Carlos III.

La FEMP como referente

En el capítulo de información y sensibilización, el *Plan Aire* contempla actividades y estrategias de educación para la salud en relación con la contaminación atmosférica, en las que los Ayuntamientos adquieren protagonismo.

En concreto los redactores del plan recomiendan para el desarrollo de esta medida que las Entidades Locales aprovechen las "fortalezas" de la Campaña de Divulgación y Sensibilización Ciudadana "Dando un respiro", impulsada por la FEMP a través de la Red Española de Ciudades



→ **gtt**
gestión tributaria territorial

Mejorando la eficiencia tributaria en las Administraciones Locales

Consultoría especializada
Servicios de colaboración en la gestión
Sistema de Información Tributario y Recaudatorio

Más de 3000 Ayuntamientos son receptores de nuestros servicios

informática · gestión · formación

www.gtt.es
gtt@gtt.es

The advertisement features a person in a light blue shirt and white trousers walking to the right, carrying a large red pot. Instead of a head, they have a small, rounded green tree. The background is a light blue wall with a grid of white circles. The text is in green and black, providing information about gtt's services to local administrations.

por el Clima. Aquí, también se toma como referencia la Guía de Buenas Prácticas sobre la Calidad del Aire, elaborada a partir de un exhaustivo análisis de los planes desarrollados por algunos Ayuntamientos.

En materia de formación, otra medida es la realización de cursos de formación orientados a la mejora de la calidad del aire, en la que se menciona de nuevo como referente la Campaña "Dando un respiro" patrocinada por la FEMP.

La bicicleta

Ya en lo que respecta a las medidas de tipo sectorial previstas en el *Plan Aire*, una de las más relevantes desde el punto de vista de la actuación municipal es la que plantea un decidido apoyo al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. El Gobierno lo justifica tanto por el incremento en el empleo de este vehículo, como por sus beneficios para la reducción de emisiones y la salud de los ciudadanos.

El Plan prevé, en concreto, la inclusión de un capítulo específico sobre circulación en bicicleta en el Reglamento General de Circulación y la regulación de las velocidades máximas de los vehículos que circulen por determinadas vías.

Zonas de bajas emisiones

También dentro de las medidas sectoriales, el Gobierno anuncia en el plan la creación de un marco normativo estatal para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). Para ello, modificará el Real Decreto 102/2011 y desarrollará directrices para el establecimiento de estas zonas, como los criterios de calidad del aire, medidas concretas como tarifas de aparcamiento diferenciadas, regulación de velocidad o restricciones de acceso o señalización de esas áreas.

Para facilitar la aplicación de las actuaciones de mejora del transporte público en dichas zonas, se priorizará la concesión de ayudas o subvenciones a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales, que estén incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, y a las actuaciones en ZBE enmarcadas en los Planes de Movilidad Sostenible o de aquellas adyacentes que les afecten.

Por último, el *Plan Aire* contempla la clasificación de vehículos según su potencial contaminador y la incorporación de la información de emisiones al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. De esta forma, se priorizará la circulación de ciertos vehículos en algunas vías, la exención del pago en estacionamientos regulados o la restricción al uso en determinados supuestos, zonas u horarios.

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán tomar medidas concretas asociadas a la emisión potencial de contaminantes de cada vehículo, con el fin de beneficiar a los que contaminen menos. ★



Diagnóstico del aire en España

Los contaminantes sobre los que el *Plan Aire* focaliza su atención son el ozono (O_3), las partículas, especialmente PM10 y PM2,5, los óxidos de nitrógeno (NOX), con especial atención al dióxido de nitrógeno (NO_2), el dióxido de azufre (SO_2), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM) y el amoníaco (NH_3).

En los últimos años, la tendencia de las emisiones de estos contaminantes es la baja, a excepción del amoníaco. No obstante, aunque los niveles de emisiones han disminuido en la mayoría de las sustancias, todavía existen zonas en donde se superan los valores límite.

La calidad del aire en las zonas urbanas españolas es similar a la de otros países europeos, pero presentan particularidades, por ejemplo una alta densidad urbana en gran parte de los centros de las ciudades, unida a una gran dispersión espacial de los nuevos desarrollos urbanísticos y actividades comerciales y de ocio, lo que provoca una densidad de tráfico rodado muy elevada en el centro urbano y entre éste y la periferia.

La arquitectura urbana de nuestras ciudades –calles estrechas y pocas zonas verdes–, además del clima mediterráneo, favorecen la acumulación de contaminantes. También es un factor a tener en cuenta la "dieselización" del parque de vehículos, que alcanza niveles superiores al 60%, puesto que emiten una mayor cantidad de partículas y NO_2 que los motores de gasolina.

Con estas premisas, el Plan concluye que las medidas más efectivas a corto plazo en lo referente a NO_2 (y ozono simultáneamente) se basan en la reducción de la densidad de circulación de vehículos en zonas urbanas y de la proporción de vehículos diésel de la flota. A medio plazo, sería conveniente acelerar la renovación del parque automovilístico y promover la mejora de las infraestructuras para el uso de combustibles alternativos y electricidad.

Las autoridades locales intervienen como Administración implicada en 26 de las medidas propuestas en el Plan Aire

Plan Aire	
Medidas que implican a la Administración Local / Entidades Locales	
Medidas horizontales - Objetivos / Descripción	
Mejoras en la gestión de la información de calidad de aire	Repositorio para el intercambio de información.
	Incorporación de cartografía al Sistema de Información Urbana.
Sistema español de información, vigilancia y prevención SEIVP	Implementación del sistema informático para el funcionamiento del SEIVP.
Mejoras en la calidad de las redes de medición y en la evaluación	Directrices para la ubicación de estaciones de medición.
	Implantación de un sistema de control de calidad, aprovechando la Guía Metodológica y Control de Garantía y Calidad de mediciones de contaminantes.
	Calibración de los patrones de transferencia para la medición del ozono.
Información y sensibilización	Estrategias de educación para la salud en relación con la contaminación atmosférica.
Mejora de la formación	Cursos de formación orientados a la mejora de la calidad del aire.
Medidas ejemplares a aplicar por las AAPP	Incentivo al desarrollo de planes de movilidad
	Criterios para la adquisición de vehículos ecoeficientes.
Fomento de la I+D+i para prevenir y reducir la contaminación	Creación de un portal dedicado al seguimiento de la I+D+i en materia de calidad del aire y protección a la atmósfera.
Inclusión de criterios de calidad del aire en el IVTM	Creación de un grupo de trabajo para estudiar la inclusión de estos criterios en el impuesto.
Medidas sectoriales – Objetivos / Descripción	
Reducción de emisiones en construcción, demolición y obra civil	Establecimiento de medidas técnicas para estas actividades.
Establecimiento del concepto de episodio contaminación	Modificación de marco normativo para la adopción de medidas específicas.
Apoyo al uso de la bicicleta como medio de transportes alternativo	Inclusión en el Reglamento General de Circulación de un capítulo específico sobre circulación en bicicleta.
	Regulación general de las velocidades máximas de vehículos que circulen por determinadas vías.
Campañas cumplimiento de la normativa ITV	Realización de campañas de control.
Zonas de Bajas Emisiones	Creación del marco normativo estatal para su implantación.
Sistema de clasificación de vehículos en función de su potencial contaminador	Clasificación de vehículos e incorporación de límites de emisión de las normas EURO a la información asociada a la matrícula.
Establecimiento de carriles BUS-VAO	Evaluación de la viabilidad del establecimiento de carriles BUS-VAO.
Regulación de velocidad y flujos de tráfico en zonas urbanas y metropolitanas	Empleo de la señalización electrónica: velocidad variable y regulación semafórica.
Incentivos a la renovación del parque automovilístico	Fomento de instalaciones para combustibles alternativos en el transporte terrestre.
Mejora del transporte público	Fomento de taxis con tecnologías menos contaminantes.
Reducción de las emisiones en instalaciones portuarias	Elaboración de planes de movilidad y de uso de maquinaria
Regulación de emisiones de instalaciones térmicas del sector residencial, comercial e institucional	Regulación de las emisiones de instalaciones térmicas que utilizan combustibles líquido o gas y sólidos.
	Regulación de la biomasa que se emplea en calderas.

El Defensor del Pueblo pide a los Ayuntamientos que fomenten la vivienda protegida de alquiler

La Oficina del Defensor del Pueblo recomienda a los Ayuntamientos que fomenten la vivienda protegida de alquiler y que, para ello, coordinen todas las áreas municipales implicadas e implanten o actualicen sus bases de datos de inmuebles de estas características. Estas son algunas de las sugerencias incluidas en un extenso informe realizado por esta institución sobre la situación de la vivienda protegida vacía en España.

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, presentó ante las Cortes Generales los resultados del estudio "Viviendas protegidas vacías", en el que se pide a las distintas Administraciones que acaben con el desajuste existente entre la necesidad de vivienda y el número de las protegidas que están vacías, en un momento en que hay 332.529 personas inscritas como solicitantes de vivienda protegida, según los autores del informe.

El trabajo ha sido elaborado con datos e informaciones proporcionados por las consejerías y organismos de Vivienda de todas las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla. Además, incluye información de diez Ayuntamientos de capitales con una población superior a 350.000 habitantes a modo de muestreo.

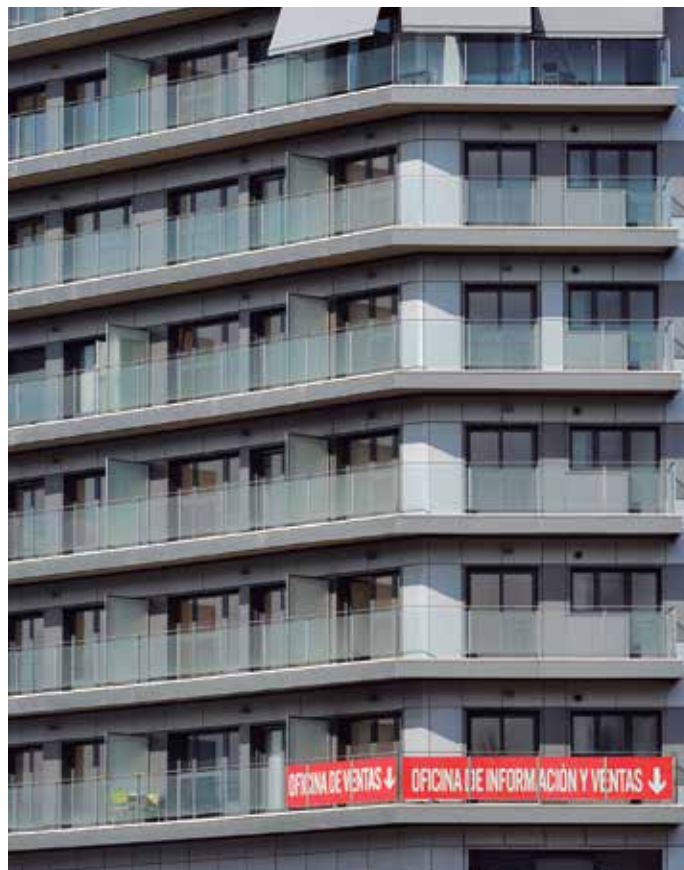
Ahora mismo, hay más de 250.000 viviendas gestionadas por las Comunidades Autónomas, de las cuales aproximadamente 13.500 estarían vacías, y de éstas 9.752 pueden considerarse disponibles (viviendas habitables que no están ocupadas). Los grandes Ayuntamientos estudiados gestionan 26.144 viviendas protegidas, de las cuales por lo menos 427 estarían vacías y disponibles.

A tenor de estos datos, en este momento habría al menos 10.179 viviendas públicas vacías en condiciones para ser habitadas de inmediato, por lo que muchas de las personas que necesitan una con urgencia podrían beneficiarse de los miles de inmuebles públicos que actualmente se encuentran vacíos y disponibles.

Estudio en diez grandes Ayuntamientos

El estudio del Defensor del Pueblo, en lo que atañe a la Administración Local, trabaja con los datos proporcionados por los diez grandes Ayuntamientos españoles, esto es, Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Bilbao.

Por la información recibida de estos diez municipios, el estudio revela que existen grandes diferencias entre ellos en el número de viviendas protegidas construidas en los últimos tres años, que hay en general una



carencia de viviendas desocupadas y disponibles y que el régimen de adjudicación es variado.

También pone de manifiesto la disparidad en los tiempos medios de ocupación de las viviendas que han quedado disponibles –algunos actúan con gran rapidez mientras otros tardan un mínimo de tres meses en conseguir ocuparlas- y que la mayoría de los Ayuntamientos disponen de bases de datos sobre la situación de las viviendas protegidas, aunque al mismo tiempo, no todos disponen de Registro Municipal de Demandantes de Vivienda.

Aboga por mejorar la colaboración entre CCAA y Consistorios, porque éstos tienen una información más fiable de la situación de las personas y su necesidad de vivienda

El estudio expone, además, que todos los Ayuntamientos de la muestra realizan inspecciones de las viviendas protegidas y que en su mayoría aporta información sobre las medidas de que disponen para agilizar y fomentar la ocupación.

Recomendaciones

En el capítulo de recomendaciones, el Defensor apunta cuatro para los Ayuntamientos. La primera, que las políticas municipales de vivienda se centren en la rehabilitación del parque público y se fomente la vivienda protegida de alquiler.

En un segundo término, que implanten registros o bases de datos de viviendas protegidas gestionadas directamente por los Ayuntamientos o por sus empresas municipales y que estos registros no sólo estén actualizados sino que, además, incluyan todos los datos necesarios para identificar la vivienda y sus circunstancias.

A continuación, sugiere que se realicen en los inmuebles las obras de reparación necesarias con la máxima celeridad o se ofrezca a los nuevos inquilinos una reducción de la renta a cambio de que realicen ellos mismos las reparaciones. Los técnicos municipales realizarían después una inspección para comprobar su ejecución.

Por último, recomienda la coordinación de todas las áreas municipales implicadas (servicios sociales, departamentos de obras, tramitación administrativa) para reducir el lapso entre que queda vacía la casa y su nueva adjudicación.

Más colaboración entre administraciones

Junto a estas sugerencias específicas dirigidas a las autoridades locales, el estudio recomienda en un plano general que se aumente la colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones implicadas; que se implante una inspección más eficiente; que se perfeccionen los procedimientos de adjudicación de viviendas; que se favorezca el alquiler de las viviendas protegidas frente a la venta; y que se determine una renta de alquiler más accesible.

Mejorar la inspección y la coordinación entre Administraciones

Una de las principales conclusiones del estudio del Defensor del Pueblo es que la Administración debe aumentar el control para evitar que el número de viviendas vacías continúe creciendo.

Aunque una de las principales causas de que haya viviendas protegidas vacías es la imposibilidad de los compradores de encontrar financiación, también es frecuente que el adjudicatario tenga otra vivienda (libre o de protección pública) en la que reside de manera habitual, o que haya viviendas en malas condiciones de conservación o casos en los que la entidad gestora no sabe que el titular ha fallecido o se ha mudado.

Otros motivos de la no ocupación de viviendas protegidas, son la caída de los precios de la vivienda libre, que en algunos casos ya resultan inferiores a los de las protegidas, o que la entidad pública se demore excesivamente en la adjudicación.

Asimismo, concluye que una fórmula eficaz podría ser la encomienda de gestión, esto es, que sin ceder la titularidad, las funciones materiales y técnicas sean realizadas por otros órganos o entidades, públicos o privados sin ánimo de lucro, si ello resulta más eficaz.

En cuanto a la inspección del parque de viviendas, el Defensor considera necesario reforzarla para evitar el fraude y que alcance no sólo a las viviendas protegidas de promoción pública, sino también a las de promoción privada.

A pesar de que Comunidades Autónomas y Ayuntamientos no siempre utilizan la misma terminología, el estudio establece como 'vivienda protegida vacía' aquella que es habitable (no ruinoso, en condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad idóneas), y no ocupada como residencia habitual ni ocasional o temporal por una persona, familia o grupo similar.

En lo que respecta a la mejora de la colaboración entre Administraciones, el Defensor especifica que debe hacerse especialmente entre Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, puesto que éstos últimos tienen normalmente una información más fiable de la situación real de las personas y su necesidad de vivienda. La colaboración resulta especialmente necesaria entre todos los servicios de Vivienda y los Servicios Sociales, añade.

Otra de las propuestas de la Oficina del Defensor del Pueblo es la que pide una recalificación del régimen de protección de las viviendas destinadas a la venta hacia un régimen de alquiler, *"por razones de interés público o social y siempre respecto de viviendas protegidas en régimen de venta, incluso si están ocupadas"*.

Renta de alquiler

También recomienda que la renta de alquiler se determine de manera que sea más accesible para quienes no puedan optar a una vivienda libre y permita a las personas que ya disfrutan de una vivienda protegida en alquiler, poder quedarse en ellas.

A juicio de Defensor del Pueblo es importante que la renta de alquiler no supere el 30% de los ingresos de la unidad familiar, ni el 3% del



precio determinado para viviendas del entorno por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Y todo ello, sin perjudicar a los promotores.

El estudio propone además que en los registros de vivienda protegidas se inscriban todas las casas, tanto las de promoción pública como las de promoción privada. ★

Aumenta el número de viviendas vacías hasta los 3,4 millones

En España hay 25.208.623 viviendas, de las cuales algo más de 18.083.692 son viviendas principales, 3.681.565 secundarias y 3.443.365 están vacías. Estas últimas han crecido en una década casi un 11%. Estos datos son del INE, corresponden al censo de 2011 y han sido dados a conocer en fechas recientes.

Galicia, La Rioja y Murcia son las Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de viviendas vacías, mientras que Navarra, Madrid, País Vasco, Melilla y Ceuta están en el lado opuesto. En cuanto a provincias, las de mayor porcentaje de viviendas vacías son las de Ourense, Lugo y Castellón, por encima del 20%. Las tres provincias vascas junto con Madrid y Barcelona presentaban un porcentaje de viviendas vacías inferior al 11%.

Los datos del INE reflejan que a medida que aumenta el tamaño del municipio, el porcentaje de viviendas principales respecto al total es cada vez mayor y el de viviendas secundarias es cada vez menor. Las viviendas vacías apenas experimentan grandes diferencias por tamaño de municipio salvo para las ciudades más grandes, en las que el porcentaje es el más bajo.

Número y tipo de viviendas según tamaño del municipio

	Nº total viviendas	Principales %	Secundarias %	Vacías %
Total	25.208.623	71,7	14,6	13,7
Menos de 1.000 hab.	1.389.436	45,3	41,2	13,4
De 1.001 a 5.000 hab.	2.832.881	60,8	23,0	16,2
De 5.001 a 20.000 hab.	5.029.301	66,9	17,4	15,7
De 20.000 a 100.000 hab.	6.997.512	71,3	14,9	13,8
Más de 100.000 hab.	8.959.493	82,4	6,0	11,6

Fuente: INE

El Fondo Social sigue sumando adhesiones y supera las 300 Entidades Locales

El número de Entidades Locales –Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales- apuntadas al Fondo Social de Vivienda alcanza ya la cifra de 304. En el último mes se ha producido la adhesión de más de un centenar. La FEMP mantiene informados a todos sus asociados sobre la evolución de esta iniciativa y sigue facilitando su incorporación a todos los interesados.

El mayor número de Entidades Locales inscritas sigue estando en Cataluña, con un total de 67 municipios, seguido de la Comunidad Valenciana con 54, Andalucía con 37 y Madrid con 33.

Un hecho destacable es que en las últimas semanas se han apuntado varias Diputaciones Provinciales, como las de Almería, Valladolid o Guadalajara, que se suman a las de Soria y Orense que ya lo hicieron antes.

Entre los Ayuntamientos incorporados más recientemente figuran los andaluces de Jerez de la Frontera, Andújar, Jaén y Útrera, la capital aragonesa, Zaragoza, Castro Urdiales (Cantabria), Badalona (Barcelona), Castellón de la Plana, San Vicente del Raspeig (Alicante), Plasencia (Cáceres), Lloseta (Islas Baleares), Móstoles (Madrid), Pamplona o Águilas (Murcia).

En estos momentos, la población representada por las Entidades Locales apuntadas al Fondo llega casi a los 20,5 millones de habitantes.

Como se recordará, el fondo cuenta con un total de 5.891 viviendas destinadas al alquiler, aportadas por 33 entidades financieras. A estos alojamientos pueden acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero de 2008 y que, además, se encuentren en situación de especial de vulnerabilidad social.

Los servicios sociales de Ayuntamientos y Diputaciones adscritos son los encargados de emitir, a petición de la entidad de crédito, un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, al objeto de priorizar la adjudicación de viviendas entre los demandantes.

Las Entidades Locales tienen que aprobar su adhesión en el Pleno de la Corporación o de la Junta de Gobierno Local, que se formaliza mediante la suscripción por el Alcalde/Presidente del protocolo que figura como Anexo II del Convenio, que la FEMP ha enviado a todos sus asociados y que también está disponible en www.femp.es.

430 solicitudes

Los primeros datos anunciados por el Gobierno apuntan a que hasta primeros del mes de abril se habían recibido 430 solicitudes de personas demandantes de viviendas. El Ejecutivo espera que el número de peticiones crezca a medida que se conozca mejor, para lo cual será muy útil la colaboración de las entidades implicadas así como de la FEMP, según dijo el Subsecretario del Ministerio de Economía, Miguel Temboury.

Este responsable ministerial también dejó abierta la posibilidad de flexibilizar los requisitos si no se alcanza el número necesario de solicitudes, de manera que las viviendas puedan ser atribuidas a personas “de características parecidas”.

La información actualizada del Fondo Social de Viviendas puede verse la web de la FEMP www.femp.es (banner) y en la dirección www.imser-so.es/imser-so_01/fsva/index.htm ★

Entidades Locales adheridas al Fondo Social de Vivienda (A 19 de abril de 2013)

Andalucía	37
Aragón	9
Asturias	4
Canarias	13
Cantabria	5
Castilla y León	18
Castilla-La Mancha	20
Cataluña	67
C. Valenciana	54
Extremadura	2
Galicia	19
Baleares	2
La Rioja	2
Madrid	33
Navarra	5
País Vasco	2
Región de Murcia	12

Plan Integral de Vivienda y Suelo

Un nuevo modelo basado en la rehabilitación y la sostenibilidad



El Plan del Gobierno contempla ayudas para la mejora de centros urbanos y cascos históricos.

Garantizar el derecho a un hogar digno y adecuado a las personas más necesitadas, mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad del parque de viviendas y tratar de reactivar el sector de la construcción, son los tres objetivos básicos del conjunto de medidas que el Gobierno piensa poner en marcha inmediatamente para acometer un cambio de modelo en la política de vivienda y suelo, que afecta a los municipios y en el que los Ayuntamientos también tienen mucho que aportar.

Aunque las Comunidades Autónomas son las principales destinatarias de la financiación y la gestión de estas medidas, los Gobiernos Locales podrán participar de ellas cuando quede aprobado el Proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, que el Ejecutivo acaba de enviar a las Cortes Generales, así como en el desarrollo y aplicación del Plan Estatal de fomento del alquiler, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas para el periodo 2013-2016, contenido en el Real Decreto del mismo nombre, publicado en el BOE con fecha 20 de abril.

Este plan, dotado con más de 2.400 millones de euros, prevé por ejemplo la ejecución de un programa de fomento de la regeneración y

renovación urbana que incluye obras de mejora de la calidad y sostenibilidad en las ciudades.

Para la financiación de las actuaciones contempladas en este programa y en el de impulso del parque público de vivienda en alquiler –otros de los incluidos en el Plan– será preciso llegar a acuerdos específicos con las Comunidades Autónomas, con la participación de los Ayuntamientos en cuyo territorio se lleven a cabo.

Ciudades sostenibles

Otro de los programas definidos por el Plan del Gobierno es el que pretende fomentar ciudades sostenibles y competitivas, mediante la realización de proyectos de mejora de barrios, actuaciones de regeneración en centros históricos y cascos rurales, o la renovación de áreas funcionalmente obsoletas o de áreas para la sustitución de infravivienda.

El programa contempla además los denominados “ecobarrios”, zonas de regeneración que destaquen por las actuaciones de sostenibilidad ambiental en edificios y espacios públicos; así como la actuación en zonas turísticas sobrecargadas o degradadas para su mejora y conversión hacia un modelo de mayor calidad y más competitivo.

El Gobierno destinará 2.421 millones de euros a ayudas al alquiler, la rehabilitación y la regeneración urbanas

Los proyectos referidos a estas estrategias temáticas tendrán que circunscribirse a un único término municipal, delimitar claramente el área de actuación y describir claramente la situación urbanística y social de la misma. Las ayudas serán concedidas mediante procedimiento abierto y en régimen de concurrencia competitiva, después de que las Comunidades Autónomas hayan realizado las oportunas convocatorias.

Una de las cuestiones a tener en cuenta es que no podrán obtener financiación para este programa quienes se hayan beneficiado, dentro del mismo ámbito, de las ayudas destinadas a otros programas contemplados en el Plan, como el de rehabilitación edificatoria o el de regeneración y renovación urbanas.

Nueva Ley

De los 26 millones de viviendas que hay en nuestro país, 15 millones tienen más de 30 años y casi 6 millones más de medio siglo. Por otro lado, el mercado del alquiler representa apenas el 17% frente al 83% del de la propiedad, mientras que en Europa representa el 38%.

Estos datos, junto con la necesidad de facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menores recursos y la posibilidad de reactivación del sector de la construcción con la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas, son los que han llevado al Gobierno a la aprobación de una nueva Ley que facilite el arrendamiento de viviendas, con criterios de eficiencia energética y calidad, y que también impulse la remodelación de los tejidos urbanos o la reurbanización de amplias zonas dentro de las ciudades.



La eficiencia energética de los edificios es uno de los objetivos de las medidas aprobadas

El Proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana ofrece novedades importantes, como por ejemplo una flexibilización de la normativa vigente para favorecer la rehabilitación, con una reducción de las cargas, de tal forma que un aumento de la edificabilidad, la densidad o el cambio de uso ligado a la rehabilitación no siempre será considerada plusvalía.

Asimismo, facilitará las obras destinadas a la accesibilidad y, principalmente, las que tienen como fin una mejora de la eficiencia energética.

Informe de evaluación

Precisamente en el capítulo de las mejoras que podrán ejecutarse en los edificios, la Ley crea un instrumento denominado Informe de Evaluación del Edificio (IEE) que integra al conocido como Inspección Técnica de Edificios (ITE) que únicamente revisa el estado de conservación del inmueble a efectos de exigir la realización de obras, pero no otras cuestiones como la accesibilidad o la eficiencia energética. El Gobierno ha tenido en cuenta, a la hora de ampliar el informe de ITE, las insuficiencias de esta norma y el hecho de que algunas CCAA y Ayuntamientos tengan su propia regulación aún más exigente que la estatal.

El nuevo IEE sólo se exigirá a los edificios de bloque –no viviendas unifamiliares– con más de 50 años. Aunque no será obligatorio hasta 2019, ya puede ponerse en marcha puesto que se trata de un informe preceptivo para el desarrollo de varios procedimientos, entre ellos, la tramitación de ciertas subvenciones.

Este informe, además de evaluar el estado de conservación, aportará información acerca del grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, e incluirá la Certificación de la Eficiencia Energética. Esta última, con un mero carácter informativo, y con independencia

Instrumentos del nuevo modelo de política de vivienda

- *Proyecto de Ley de Rehabilitación, regeneración y renovación urbana*
- *Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, rehabilitación, regeneración y renovación urbana 2010-2016*
- *Proyecto de Ley de Medidas y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas (en trámite parlamentario)*
- *Transposición de dos directivas europeas sobre certificación de eficiencia energética*
- *Ayudas del IDAE y líneas de crédito ICO*

La FEMP ha sido consultada y participará como “observador” en la Conferencia Sectorial encargada del seguimiento del Plan

de que alguna de las viviendas del edificio vaya a ser puesta en venta o en alquiler.

Medidas adicionales

Además del Proyecto de Ley y del Real Decreto que contiene el Plan de Fomento del Alquiler, el Gobierno ha establecido una línea ICO de 1.000 millones de euros para la rehabilitación de viviendas y edificios en 2013 que atienda las necesidades de financiación de particulares y comunidades de propietarios para acometer proyectos de rehabilitación o reforma de viviendas y edificios.

Junto a esta línea de crédito, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pondrá en marcha un programa específico de ayudas y financiación para facilitar la ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables.

2 millones de viviendas en mal estado

En estos momentos, en España, se calcula que hay unos 2 millones de viviendas en mal estado de conservación y que de los 10,7 millones de viviendas en edificios de cuatro o más plantas, 4 millones todavía no tienen ascensor, ni salva-escaleras, ni rampas que faciliten el acceso.

Pero es que, además, el 60% de las viviendas se construyeron sin ninguna normativa de eficiencia energética. Por eso, los hogares españoles consumen el 17% de toda la energía del país y provocan que desde 1990 las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por los edificios hayan crecido más de un 20%.

No es de extrañar, por tanto, que el 38% de los ciudadanos no esté satisfecho con el aislamiento de sus viviendas contra el frío y el calor y que ese porcentaje se eleve al 42% cuando se les pregunta por el aislamiento contra el ruido.

Unos datos que hablan por sí solos de la necesidad de potenciar la actividad de rehabilitación de nuestras casas y edificios y de las posibilidades que ofrece esta actividad para la reactivación de sectores importantes de nuestra economía productiva.



La rehabilitación y la regeneración urbana pretende ser un instrumento de reactivación del sector de la construcción.

Tendrá una dotación de 100 millones de euros para promover la realización de medidas de ahorro y eficiencia sobre la envolvente y las instalaciones térmicas de los edificios existentes de uso residencial, y la incorporación de energías renovables (biomasa y geotermia, principalmente). Las primeras con carácter de ayudas públicas directas y las segundas como préstamos reembolsables.

Etiqueta de eficiencia en edificios públicos

Por otro lado, el Real Decreto obliga a que todos los edificios o partes de los mismos, en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 500 m² inicialmente que sean frecuentados habitualmente por el público, dispongan del certificado de eficiencia energética y exhiban su etiqueta de eficiencia energética.

Así, por ejemplo, el complejo Cuzco situado en Madrid que alberga a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Economía y Competitividad y parte del de Hacienda y Administraciones Públicas, ya ha sido calificado mediante el programa informático de referencia obteniendo la calificación energética C.

La FEMP en el seguimiento del Plan

La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, órgano de cooperación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, será el órgano competente para el seguimiento del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido consultada en el proceso de elaboración del Plan, del mismo modo que las Comunidades Autónomas y las asociaciones y organizaciones más representativas del sector. Además, participará con un representante en la Conferencia Sectorial en calidad de observador. ★

Doña Sofía entrega los premios 2012 de "Accesibilidad Universal de Municipios"

Los Ayuntamientos españoles de Carranque (Toledo), Cáceres, Burgos y Valladolid, y los de Miraflores (Perú) y Medellín (Colombia), recibieron el pasado 3 de abril los galardones que les acreditan como mejores ejemplos de iniciativas desarrolladas en municipios en materia de accesibilidad en el año 2012.

Su Majestad la Reina, Doña Sofía, hizo entrega de los premios que llevan su nombre y que convoca anualmente el Real Patronato sobre Discapacidad, con la finalidad de recompensar la labor continuada llevada a cabo en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Los premios están dotados con 15.000 euros para cada categoría, aportados a partes iguales por el Real Patronato, la Fundación ACS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Como ya informamos en su momento, en esta edición han sido distinguidos los Ayuntamientos españoles de Carranque (Toledo), en la categoría de municipios de hasta 10.000 habitantes; el Ayuntamiento de Cáceres, en la de entre 10.001 y 100.000; y los de Burgos y Valladolid, "ex aequo", en la correspondiente a ciudades de más de cien mil habitantes.

Ayuntamientos premiados

El más pequeño de ellos, Carranque, destaca por el proceso llevado a cabo en el municipio para extender el concepto de accesibilidad a diferentes sectores, destacando la labor en la integración social y laboral de personas con discapacidad. Cáceres, por su empeño en dar voz a las políticas de apoyo a la discapacidad a través de la participación pública en los órganos de gobierno local con la creación de la Concejalía de Accesibilidad.

En los casos de Burgos y Valladolid, premiados conjuntamente, el primero ha sido reconocido por la planificación llevada a cabo, a través del Plan Estratégico 2010-2020 y de otros proyectos relacionados que inciden en áreas como la movilidad en espacios arquitectónicos, el transporte, el ocio o la inserción laboral. El segundo, por el esfuerzo continuo realizado en la eliminación de barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida local.

La Municipalidad de Miraflores (Perú) y la Alcaldía de Medellín (Colombia) recibieron los premios que se destinan a Gobiernos Locales latinoamericanos. Por su parte, la empresa Repsol ha sido distinguida por su trayectoria en la puesta en marcha y ejecución de programas de inserción social e igualdad de oportunidades en la política de empresa.

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya presidencia de honor desempeña Su Majestad la Reina. Entre sus fines figura la promoción de la prevención de deficiencias, la rehabilitación y la inserción social de las personas con discapacidad; facilitar, en esos ámbitos, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional. ★



Doña Sofía posa con los galardonados y con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad. © Casa de S.M. el Rey / Borja Fotógrafos.

Carranque (Toledo), Cáceres, Burgos y Valladolid, municipios españoles galardonados este año

Más de 80 cargos electos participan en los dos últimos cursos del Programa de Desarrollo de la FEMP

Comunicación institucional y personal eficaz y retos actuales del municipalismo son los temas que centraron los dos últimos cursos realizados en el marco del Programa de Desarrollo de la FEMP dirigido a Alcaldes y electos locales y realizado con el patrocinio de Aqualogy y BBVA. 60 participantes en el curso sobre retos del municipalismo y 20 en el de comunicación (un aforo limitado por las características del curso), resumen en cifras el avance de un programa que, cuando finalice, el próximo junio, habrá dado formación a casi 400 responsables locales.



Los dos últimos cursos han sumado ochenta participantes.

El Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, explicaba en la apertura del curso "Los retos actuales del municipalismo", que el Programa de Desarrollo para Alcaldes y cargos electos es la respuesta de la FEMP a las necesidades formativas de este colectivo. La formación de electos, -no prevista en el marco de los programas de formación para el empleo en las Administraciones Públicas, que se dirigen a funcionarios y empleados locales- surge en este programa de la mano de la colaboración

ofrecida por Aqualogy y BBVA y su apoyo a la iniciativa de la FEMP que busca ofrecer a sus asociados un abanico más amplio de servicios.

El actual Programa de Desarrollo es el segundo para electos que acomete la FEMP. El primero, realizado el pasado año, alertó sobre el alto interés formativo de los responsables políticos locales (las solicitudes triplicaron el número de plazas disponibles), y por eso, en esta ocasión,

El curso sobre los retos actuales del municipalismo se centró en las estrategias para la captación de recursos y la mejora de la eficiencia

La perspectiva de las empresas, en el bloque formativo sobre colaboración público privada, corrió a cargo de representantes de Aqualogy y BBVA

se planificó un programa más amplio. Aun así, la demanda ha vuelto a superar a la oferta y ha sido preciso realizar una selección en base a criterios objetivos e incluso programar dos ediciones de algunos de los cursos.

Retos del municipalismo

El curso sobre los retos actuales del municipalismo se centró en las estrategias para la captación de recursos y la mejora de la eficiencia, y se desarrolló a lo largo de los días 11 y 12 de abril. Los objetivos planteados en este curso se concretaron en analizar la situación de los Gobiernos Locales ante la actual crisis económica, proporcionar herramientas para la detección y captación de fondos públicos y privados, conocer e intercambiar buenas prácticas de entes públicos y empresas y elaborar modelos estratégicos para una gestión eficaz y eficiente del ajuste.

En lo relativo a contenidos, los cuatro capítulos abordados fueron el entorno estratégico local y los programas de financiación de la Unión Europea, que centraron la actividad de la mañana de la primera jornada. El bloque de la tarde se dedicó a los modelos de colaboración público-privada, mientras que la gestión estratégica del ajuste ocupó la mañana del segundo día.

Entre los ponentes figuraron responsables políticos y técnicos locales, expertos de empresas y teóricos en materia de régimen local. Así, directivos del Ayuntamiento de Málaga intervinieron en el foro sobre entorno estratégico del sector local y explicaron los nuevos desafíos. La información sobre el acceso a fuentes de financiación europeas y programas en vigor correspondió a uno de los responsables de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públi-

cas. El Concejal de Málaga, Julio Andrade (Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP), acompañado de una de las responsables del Área de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Zaragoza, se refirieron a las perspectivas de futuro de estos fondos.

Las Conferencias "Gestión estratégica del ajuste. Recuperando la solvencia económico-financiera local", y "*Construyendo la estrategia en tu Ayuntamiento: establecimiento de prioridades y despliegue de objetivos*", fueron los temas analizados en la segunda jornada del curso.

Colaboración público privada

El bloque temático relativo a la colaboración público privada –desarrollado en la tarde el primer día– fue uno de los que despertó mayor interés. En esta materia, representantes de las entidades patrocinadoras BBVA y Aqualogy ofrecieron la perspectiva de las empresas. El punto de vista de los Gobiernos Locales lo aportaron la Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, y la Subdirectora General de éste área del Ayuntamiento de Madrid, Gema Rivas.

Para las empresas, el sistema de colaboración con la Administración ha ido evolucionando hacia nuevos modelos. El representante de Aqualogy, John Montoya, Manager de Área, lo explicaba diciendo que "*la comunicación, confianza y colaboración entre el sector público y el privado es la base para un buen servicios al ciudadano*". Esta máxima servía de conclusión a una ponencia en la que, tras explicar la línea de negocio de su empresa, especializada en aportar soluciones y tecnologías para el sector del agua y el medio ambiente en las ciudades, resumía el caso de la Cartagena de Indias, donde el acuerdo entre su corporación y el Ayuntamiento, con una pequeña participación de capital privado local, ha permitido mejorar la red de abastecimiento y de aguas



John Montoya abrió con su intervención: el bloque sobre colaboración entre los sectores público y privado.



Roberto Puga, Olga Eguillor y Javier Pascual, de BBVA, participaron en la mesa relativa a fórmulas de colaboración público-privada.



La Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, poco antes de su intervención, compartió mesa con la responsable de colaboración público privada del Ayuntamiento de Madrid, Gema Rivas.

residuales, ofrecer suministro en buenas condiciones –durante 24 horas, con buena presión y sin pérdidas de agua-, la gestión de cobros, la medición del consumo y el abastecimiento a la práctica totalidad de la población. La aplicación de tarifas diferentes en función de la renta de los clientes es otra de las particularidades de esta experiencia de éxito.

A juicio de Montoya, *"el amplio y profundo conocimiento de las empresas con experiencia comprobada y que dan valor a la innovación, ofrece a los Gobiernos Locales, en este caso concreto, un conjunto de soluciones y servicios SMART para el ciclo integral del agua"* Experiencia, mejora continua, y posibilidades de adaptarse a nuevos requerimientos son algunas de las grandes aportaciones que el sector privado puede hacer en su colaboración con el sector público.

Por su parte, los representantes de BBVA, Olga Eguilior y Roberto Puga, Vicepresidenta de Banca de Inversión de Empresas y Corporaciones y Vicepresidente del Global Lending-Proyect Finance para España, respectivamente, se refirieron a dos casos de éxito llevados a cabo por esta entidad financiera en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones: uno de ellos fue el proyecto Bidegui (una sociedad mercantil foral creada por la Diputación Foral de Gipuzkoa para llevar adelante la gestión y explotación de autopistas y carreteras dentro de la provincia de Guipúzcoa) y el otro el tranvía de Zaragoza.

En sus conclusiones se mostraron a favor de buscar más allá de los recursos tradicionales de financiación, apostando por esquemas alternativos a la deuda bancaria tradicional. Para ambos ponentes, incluso en el entorno económico actual es posible encontrar activos

que pueden ponerse en valor en el mercado y resultar atractivos para potenciales inversores y financiadores. Ofrecer al inversor un marco legal favorable, mediante contratos sometidos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que incluyan cláusulas claras en diversos aspectos como los costes, conocer el mercado y, sobre todo, contar con el apoyo de un *partner* que cuente con un equipo especializado y capaz de identificar oportunidades y asesorar en el proceso, son factores imprescindibles. La colaboración de BBVA se centra en este aspecto.

La Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, explicó que la colaboración público privada se enmarca en un nuevo modelo de gestión municipal: *"Los Ayuntamientos han de ser solventes, eficientes y eficaces, y eso hace necesario encontrar nuevas fórmulas gestoras que permitan hacer más con menos sin dejar de ofrecer calidad en la prestación de servicios"*. La colaboración público privada está ayudando a cumplir los objetivos del déficit, porque permite trasladar el pago a distintos ejercicios económicos o incorporar a la gestión pública la experiencia de la gestión privada. Otra gran ventaja es que traslada el riesgo a quien tenga mayor capacidad para asumirlo.

Como casos de éxito llevados a cabo en su ciudad se refirió a los aparcamientos subterráneos, construidos a través de un sistema que evita contraprestación económica, sin riesgo para el Ayuntamiento, a través de una concesión y paso a propiedad entre la empresa que construye y los adjudicatarios de las plazas. También se refirió a los contratos de patrocinio que están permitiendo impulsar, por ejemplo, la edición de folletos informativos de los Ayuntamientos, con coste cero para el Consistorio: el intercambio aquí es la publicidad que el adjudicatario consigue para los folletos.

También existen buenas experiencias en instalaciones deportivas y con el contrato de la OTA (aparcamiento regulado). Gamarra explicó que la ley de contratos públicos ya recoge esta figura desde 2007 y que nuestro país es pionero en su implantación. La modalidad entendida como "contrato de concesión", la copian ya muchos países europeos.

Comunicación eficaz

El curso impartido por el periodista y sociólogo Manuel Campo Vidal (ver entrevista que acompaña a esta información), sobre *Comunicación institucional y personal eficaz*, fue el primero de las dos ediciones programada para esta acción formativa con un aforo de alumnos limitado a veinte.

Concepción Gamarra: *"Los Ayuntamientos han de ser solventes, eficientes y eficaces, y eso hace necesario encontrar nuevas fórmulas gestoras que permitan hacer más con menos sin dejar de ofrecer calidad"*

En el curso sobre comunicación se explicó el método para organizar ideas y mensajes, y expresarlos con claridad y confianza

Además de impartir contenidos, en el curso se apoyó el desarrollo de técnicas y habilidades para mejorar la eficacia de la comunicación de Alcaldes y electos. A lo largo de una jornada y media, se abordaron los aspectos necesarios para una *"comunicación pública rentable"*, tanto a través de discursos como de intervenciones públicas, intervenciones y relaciones con los medios, simulaciones en plató de radio y televisión, y otras prácticas.

El apartado de contenidos se concentró en varios capítulos: el primero, titulado de forma genérica "La excelencia en la comunicación" permitió abordar ésta como una herramienta de liderazgo que favorece la competitividad y la productividad. En la ponencia, impartida por el propio Campo Vidal, se explicó un método para organizar ideas y mensajes, y también la habilidad para expresarlos con claridad y confianza, y de manera coherente y eficaz. También se explicó la técnica para hablar en "titulares" y se completó con ejemplos reales recogidos en vídeos.

En el segundo de los apartados, sobre técnicas escénicas, se abordó la comunicación no verbal y su capacidad para reforzar la eficacia del mensaje. Los gestos de brazos y manos, mirada o modulación de la voz fueron algunas de las cuestiones analizadas y reforzadas con prácticas de intervenciones de los alumnos.

Las claves para comunicar eficazmente en televisión y radio también tuvieron su espacio en este curso, con análisis detallado de materias que fueron desde las particularidades de los diversos géneros periodísticos hasta otras como la comunicación emocional y la empatía (planteamientos estratégicos eficaces de comunicación). Se analizaron igualmente las claves de comunicación en los debates electorales.

Los ejercicios prácticos en sets de televisión y radio o las técnicas de voz, junto con las recomendaciones a cada alumno sobre sus intervenciones, realizados en la segunda jornada, completaron este curso. ★



Organizadores, patrocinadores y participantes en el programa, posan tras el acto de presentación celebrado en la sede de la FEMP el pasado febrero.

“Salvo excepciones muy brillantes, en España no le damos a la comunicación el lugar que merece”

Manuel Campo Vidal,

Director del Curso sobre Comunicación Institucional y Personal eficaz

¿Qué se entiende por “comunicación eficaz”?

A mí me gusta distinguir la comunicación eficaz de la oratoria. En la primera se trata de decir las palabras justas, adecuadas, en el tono propicio y en el momento oportuno. Oratoria es otra cosa distinta que me parece magnífica, pero siempre propugno que los profesionales en general, y los representantes políticos en particular, deben ante todo inclinarse por la eficacia comunicativa.

Los electos locales ¿son conscientes de la necesidad de comunicarse eficazmente con sus vecinos?

Creo que en toda España tenemos un déficit común: no concederle a la comunicación el lugar que realmente merece. Y, por tanto, el nivel de comunicación es francamente bajo. Lo que no quiere decir que no haya, afortunadamente, excepciones muy brillantes. Creo que aquellos electos locales que sean capaces de aliarse con la comunicación van a obtener un refuerzo de su liderazgo y desde luego una mejor conexión con sus representados.

En un entorno saturado de mensajes ¿Existen claves para captar la atención del destinatario de un mensaje institucional?

Es verdad que vivimos en una sociedad cargada de mensajes. Algunos estudios advierten que desde que nos levantamos por la mañana y nos enfrentamos a un cepillo de dientes, hasta que volvemos al mismo lugar, habremos visto de 400 a 600 marcas. Por lo tanto, estamos inmersos en un mar de mensajes. Hablar en el momento oportuno, conseguir asentar una imagen de liderazgo, ser eficaces y un tanto ingeniosos a la hora de mandar nuestros mensajes, puede ayudarnos a abrirnos paso en la espesura comunicativa en la que estamos sumergidos.



“No le vamos a decir al Alcalde de una localidad pequeña que lo esencial es la televisión. La radio local si existe, algún boletín o, incluso, hablar directamente con los vecinos y con los líderes de opinión, son mejores opciones”

"La ciudadanía sabe quienes son los que están trabajando honradamente al frente de su ciudad, y son la inmensa mayoría"

¿Qué papel juegan los medios a la hora de "amplificar" el mensaje institucional? ¿Los electos han de "hablar para los medios" o "hablar para los ciudadanos"?

Creo que el error principal que se está cometiendo en el mundo político en España es que los políticos hablan para los medios, o para otros políticos, pero casi nunca para los ciudadanos. Es frecuente ver una declaración política en el telediario de las tres que, con toda probabilidad, va a tener su respuesta el mismo día en el telediario de las nueve. De ese modo, lo que se hace es crear un bucle en el que políticos, y también periodistas, estamos debatiendo entre nosotros en el escenario de los medios sin percatarnos del alejamiento de la ciudadanía. Y creo que esto constituye un grave error.

En materia de canales ¿Cuáles son los más adecuados para la emisión de un mensaje público?

Todos los canales son importantes. Depende de los recursos. No le vamos a decir al Alcalde de una localidad pequeña que lo esencial es la televisión porque probablemente lo fundamental para él es la radio local si existe, algún tipo de boletín o, incluso, en una escena mucho más pequeña, hablar directamente con los vecinos en general y en particular con los líderes de opinión. Saber aprovechar cada uno de los canales que están a nuestra disposición es importante para el fin de transmitir mejor.

La difusión permanente de noticias sobre la corrupción predispone a los ciudadanos contra sus políticos ¿cómo puede afrontar esta cuestión un electo local y evitar el desinterés –cuando no desconfianza- de los destinatarios de su mensaje?

Vivimos un momento especialmente difícil porque la proliferación de noticias con relación a la corrupción socava la confianza de los ciuda-

danos hacia los políticos. Confío de todos modos en la ciudadanía, que siempre ha sabido demostrar en los procesos electorales su inteligencia, y sabe quiénes son los que gobiernan las ciudades con malas prácticas y quiénes son los que están trabajando honradamente y del mejor modo posible al frente de su ciudad. Creo que éstos últimos son la inmensa mayoría.

Usted ha dirigido el curso "Comunicación Institucional y personal eficaz" ¿Qué fortalezas y debilidades ha detectado entre el colectivo asistente?

Todas las personas que asistieron a ese curso demostraron, por el sólo hecho de encontrar espacio para asistir a él, que ya tenían una sensibilidad previa hacia la comunicación. Partiendo desde ese punto, creo que la fortaleza principal siempre es la autenticidad y la debilidad es la falta de práctica y la ausencia de conocimiento sobre habilidades comunicativas. Precisamente, eso es lo que trata de resolver el curso y creo que también hay que preguntar a los asistentes sobre los progresos en comunicación que pudieron hacer a partir de ese encuentro.

¿Algún ejemplo de político –español o extranjero- con evidentes habilidades de "comunicación"?

La Transición nos regaló algunos personajes con gran capacidad de comunicación, pienso en Adolfo Suárez, Felipe González o Jordi Pujol. Sinceramente, creo que hoy el político institucional al que veo mayores progresos y parece que aprecia una sensibilidad hacia la comunicación es el Príncipe Felipe. He tenido la oportunidad de asistir con bastante frecuencia, año tras año, a su discurso en los Premios Príncipe de Asturias en el teatro Campoamor de Oviedo y aprecio sus progresos en comunicación. Esto, con toda seguridad, le va a ser de gran ayuda para los grandes y serios retos institucionales que la vida le va a plantear. ★

"Hablar en el momento oportuno, asentar una imagen de liderazgo, ser eficaces y un tanto ingeniosos al mandar nuestros mensajes, puede ayudar a abrirnos paso en la espesura comunicativa"

Las bibliotecas de Iurreta, Mota del Cuervo y San Javier ganan los premios María Moliner 2012

Las bibliotecas municipales de Iurreta (Vizcaya), Mota del Cuervo (Cuenca) y San Javier (Murcia) han sido las ganadoras de la XV Campaña de Animación a la Lectura María Moliner, convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sainz de Vicuña. El fallo ha sido hecho público recientemente por la comisión de valoración de estos premios que se conceden cada año.



Biblioteca de Iurreta.

Los premios se entregan a las mejores iniciativas de fomento de la lectura ejecutadas por bibliotecas municipales de menos de 50.000 habitantes y tienen una dotación de 12.000 euros para cada una. Otros 300 proyectos preseleccionados también recibirán lotes de libros de novedades editoriales por valor de 640.000 euros, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como en ediciones pasadas, los municipios han competido en tres categorías diferenciadas, según su población: menos de 5.000 habitantes, entre 5.001 y 20.000 habitantes y entre 20.001 y 50.000 habitantes. De acuerdo a este criterio, el premio al mejor proyecto de animación a la lectura en municipios de menos de 5.000 habitantes corresponde a la Biblioteca de Iurreta, por el proyecto *"Biblioteca pública: un lugar donde cabemos todas/os"*.

En la categoría de municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes, la distinción es para la Biblioteca de Mota del Cuervo, por el proyecto *"La biblioteca en la red"*. Por su parte, la Biblioteca de San Javier se lleva el galardón en la categoría de localidades con población entre los 20.001 y los 50.000 habitantes, por el proyecto *"Contigo somos más biblioteca pública"*.

Los organizadores de este concurso también reconocen, con menciones especiales, a las bibliotecas de Chapinería (Madrid), Los Santos de Maimona (Badajoz), Tineo (Asturias) y Arucas (Las Palmas).

Un lugar para todos

La biblioteca de Iurreta lleva tiempo desarrollando un proyecto que tiene como destinatarios a todos los vecinos del municipio, sin distinción de edades ni condición social, por eso el título de la iniciativa ganadora de los Premios María Moliner, correspondiente a localidades de menos de 5.000 habitantes, lleva por título: *"Biblioteca pública: un lugar donde cabemos todas/os"*.

Las actividades que llevan a cabo son numerosas, pero se pueden destacar los concursos de literatura infantil y juvenil, los clubes de lectura, las visitas guiadas, cuentacuentos, talleres de diversos contenidos, exposiciones o las charlas. El presupuesto anual ronda los 67.000 euros, que dan mucho de sí, viendo el número de acciones y los resultados obtenidos, según el responsable de este centro, Ziortza Onaindía.

El jurado ha valorado, entre otras cuestiones, la continuidad de este proyecto, las herramientas de publicidad y de seguimiento que utilizan, y también el hecho de que colaboran con centros educativos, asociaciones, el centro de salud, hogar del jubilado y otros servicios municipales, además de su vinculación a la Red de Bibliotecas y el servicio de bibliotecas del Gobierno Vasco.



Actividad de cuentacuentos en la Biblioteca de San Javier.



Biblioteca de Mota del Cuervo.

Biblioteca en la red

Como ocurre en el caso de Iurreta, el proyecto de la biblioteca de Mota del Cuervo también va dirigido a todas las edades y tiene como objetivo fomentar la participación de los ciudadanos en actividades culturales, estimular la creatividad, el espíritu científico y la capacidad crítica.

Realizan, por ejemplo, numerosos clubes de lectura para niños y adultos, con diversas actividades paralelas, sacan a la calle un "Bibliomovil" para dar a conocer la biblioteca y sus novedades o participan en el proyecto "Ciudad Ciencia" para la divulgación científica, dirigido a jóvenes, en colaboración con el CSIC. También colaboran en la idea "El cuento de nuestras vidas" de la Escuela Infantil de la localidad y en el Programa Europeo de Aprendizaje Permanente, que trata de facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos.

La clave del éxito de estas actividades, tal y como explica la coordinadora Ana Belén Cubillo, es la participación de los usuarios y vecinos en todas las propuestas que realizan y la colaboración de y con los distintos colectivos del municipio. Así, *"la biblioteca se convierte en un ente vivo en la sociedad de Mota del Cuervo"*, apunta.

"Contigo somos más..."

"En 2012 hemos querido aplicar todo el conocimiento que tenemos sobre nuestra comunidad para desarrollar un programa de cuarenta y una actividades alrededor de un mismo mensaje repetido hasta la saciedad: Contigo somos más biblioteca pública". Así explica la filosofía del proyecto de San Javier su coordinador, Antonio Díaz. En definitiva, señala, *"se pretende colocar a la biblioteca en el eje del quehacer ciudadano"*.

El proyecto, por tanto, es el resultado de un estudio de necesidades y usos de información que se concreta en cuarenta y una actividades, veintiuna de animación a la lectura, otras trece de formación, extensión cultural y dinamización, y siete más de *"integración social"*.

De lo que se trata con todas estas actividades es que la biblioteca *"sea más"* con los ciudadanos a los que sirve y que, al mismo tiempo, el

ciudadano esté conectado de forma natural y habitual con la biblioteca, reciba información y pueda asumir una actitud proactiva. Este es el valor principal de biblioteca pública moderna: informar al ciudadano y capacitarlo para que pueda informarse.

En definitiva, *"queremos estar en el ADN del quehacer diario, y lo queremos hacer usando los mejores medios para conseguir que el ciudadano esté informado y sepa informarse, para que pase de sujeto pasivo a sujeto activo"*, concluye Antonio Díaz. ★

Una participación activa y consolidada

Los Premios de Animación a la Lectura María Moliner han contado a lo largo de todas sus ediciones con alrededor de 10.000 proyectos presentados y más de 2.300 municipios participantes, lo que significa que más del 50% de los 4.526 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes han concurrido en alguna ocasión a esta iniciativa.

En la edición de este último año se ha mantenido la iniciativa de centralizar todas las ayudas, de forma que todos los municipios se encuentren en igualdad de condiciones. A la hora de puntuar se ha tenido en cuenta la claridad e interés del proyecto para la animación lectora, la buena planificación y viabilidad, así como la originalidad y la inmersión en nuevas tecnologías.

La Comisión de Valoración ha estado formada por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la FEMP, de la Fundación Coca-Cola y de organismos relacionados las bibliotecas públicas y la promoción de la lectura de Andalucía, País Vasco y Cataluña.

El listado completo de municipios premiados se puede consultar en la web de la Secretaría de Estado de Cultura: <http://www.mcu.es/libro/MC/PFL/CampAnimacion/CampAnimacion.html>



Acuerdo entre la FEMP y el Notariado para agilizar la gestión de las plusvalías

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Consejo General del Notariado (CGN) han llegado a un acuerdo para ayudar a las Entidades Locales y a los ciudadanos a cumplimentar las notificaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido por impuesto de plusvalías.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, firmaron la propuesta que posibilita el desarrollo de esta iniciativa, enmarcada en la línea de colaboración abierta por ambas instituciones en 2009 para la implantación de nuevas tecnologías que faciliten a las Entidades Locales los datos con trascendencia tributaria.

A través de la misma, se evitan las posibles dilaciones que se pudieran ocasionar a los ciudadanos en la inscripción de los inmuebles transmitidos a raíz de la entrada en vigor, el pasado 1 de enero de 2013, de una modificación de la Ley Hipotecaria que obliga a acreditar, antes de proceder al registro del inmueble, el haber justificado el pago de la plusvalía municipal, la solicitud de liquidación o, al menos, la comunicación al Ayuntamiento correspondiente de que se ha producido la operación.

De esta forma, los Ayuntamientos podrán controlar de manera ágil y sencilla, por vía telemática, toda la información de la que disponen los fedatarios públicos sobre las compraventas, lo que solucionará las dificultades prácticas que se habían detectado a raíz de la entrada en vigor de esta novedad legislativa.

Para ponerlo en práctica, el Notariado incorporará nuevas funcionalidades al portal de descarga de índices trimestrales de plusvalías que ya utilizan muchas Entidades Locales de forma que, en un solo acceso, el Ayuntamiento podrá controlar toda la información recibida.

Los Ayuntamientos recibirán por vía telemática copias electrónicas de las escrituras y fichas de las mismas, que podrán ser tratadas informáticamente para generar las liquidaciones necesarias.

La nueva herramienta será gratuita y se financiará íntegramente desde el Notariado de forma que no generará coste alguno ni a las Corporaciones Locales ni a los contribuyentes.

Certificado digital

Para garantizar que la información no pueda ser descargada por ninguna persona no autorizada, el acceso al portal se realizará con certificado digital emitido por ANCERT (Empresa tecnológica del Notariado)



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, en la firma del convenio.

de forma gratuita y para obtenerlo, sólo hay que solicitarlo utilizando la página web: www.ancert.com/ayuntamientos.

Los más de tres mil municipios ya registrados podrán seguir utilizando el certificado digital del que disponen y, en su caso, sólo deberán actualizar la dirección de correo electrónico habilitada para recibir las comunicaciones.

El resto de municipios aún no registrados en el actual portal de Descarga de índices de plusvalías deberán remitir a la siguientes direcciones electrónicas (indiceplusvalias@notariado.org y haciendas@femp.es), el nombre de la persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico, para que, desde el Consejo General del Notariado se contacte con ellos para agilizar su registro en el sistema propuesto.

Finalmente, en el caso de que tenga delegada la gestión, recaudación y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en su Diputación Provincial, Cabildo Insular,

Los Ayuntamientos podrán conocer por vía electrónica la comunicación de las compraventas que se produzcan en las notarías y evitar demoras en la inscripción de los inmuebles

Consejo Insular, o Entes asimilados, será esta Entidad local la que facilite dicha información.

Un sistema con todas las garantías

El sistema acordado entre la FEMP y el Consejo General del Notariado permite, con la previa conformidad del obligado tributario, y a instancia del otorgante, remitir desde la notaría un correo electrónico a la dirección previamente validada e indicada por el Ayuntamiento, informando de la existencia de una o varias copias pendiente de descargar desde cualquier punto del territorio nacional y no sólo de los notarios del municipio o zona concreta.

Una vez que el correo ha sido enviado al Ayuntamiento respectivo, el sistema remite un segundo correo al notario expresivo del hecho ulterior, al que se adjunta una justificación del envío efectuado. En este sentido, las notarías se comprometen a extremar las medidas necesarias para garantizar que la remisión se realiza al Ayuntamiento competente en razón a la situación de los inmuebles afectados y a consignar adecuadamente

su descripción y referencia catastral siempre que se disponga de ella en las comunicaciones o documentos que emitan.

Lógicamente, tanto la remisión de la comunicación como la recepción en la notaría de ese correo indicando la práctica de tal comunicación se efectúan bajo la fe pública del notario que además se responsabiliza de lo actuado. La FEMP y el Consejo General del Notariado consideran suficiente este sistema a los efectos de lo dispuesto en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, en lo que se refiere a la comunicación de las transmisiones y actos intervivos a que se refiere el artículo 110.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De todas formas, la reiterada comunicación es independiente de la obligación de declarar o autoliquidar el impuesto por el sujeto pasivo en los plazos a que se refiere el artículo 110.1 del TRLHL. El justificante que recibe el notario deberá ser testimoniado, incorporado a la matriz e incluido en la copia autorizada en soporte papel o electrónico, que se presente en el registro de la propiedad competente. ★



El certificado digital para acceder al portal será emitido por ANCERT.

16,9 millones para reparar los daños por incendios en nueve Comunidades Autónomas

Más de setenta municipios de nueve Comunidades Autónomas se beneficiarán de las ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para financiar las obras de restauración de los daños producidos por los incendios forestales del pasado verano. Los 16,9 millones de euros aprobados por el Gobierno se destinarán en su mayor parte a la restauración y repoblación de las zonas afectadas.

El verano de 2012 fue especialmente duro en muchos lugares de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Aragón, Murcia, Madrid, y Canarias, sobre todo en las islas de La Gomera y La Palma. Los numerosos incendios registrados adquirieron grandes dimensiones y produjeron importantes daños sobre las masas forestales.

El fuego también ocasionó efectos negativos para la biodiversidad de las especies y hábitats de gran importancia para la sociedad, dado el elevado valor ecológico, paisajístico y medioambiental de esas zonas, con la consiguiente pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas económicas en la población de las zonas afectadas.

Para paliar estos efectos, el Gobierno ha aprobado la financiación de las obras para la restauración forestal y medioambiental que permitirán llevar a cabo actuaciones de corta y saca, eliminación de biomasa forestal quemada, protección contra la erosión, ayuda a la regeneración, labores de limpiezas de montes y de márgenes de ríos, tratamientos selvícolas o recuperación de hábitats, así como repoblaciones forestales, correcciones hidrológicas, y reparación y mejora de pistas e infraestructuras forestales.

La distribución de la subvención, por Comunidades Autónomas, se detalla a continuación.

Castilla y León

Los trabajos para la reparación de los daños producidos por los incendios forestales en esta Comunidad Autónoma contarán con una inversión de 5.345.271 euros. Las obras se llevarán a cabo en los municipios de Castrocontrigo, Luyego, Quintana y Congosto, Destriana y Castrillo de la Valduerna, en León, y de Puebla de Sanabria y Pedralbas de la Pradería, en Zamora.

Estos incendios afectaron a más de 13.079 hectáreas, de las cuales 9.818 eran arboladas, afectando masas mixtas de especies de coníferas y de frondosas, acompañadas de matorral.

Castilla-La Mancha

Un total de 2.869.795 euros se destinarán a esta Comunidad Autónoma para paliar los efectos de los incendios forestales producidos en Chequillas, Checa y Alcorches, en Guadalajara, y en el de Hellín, en la provincia de Albacete.

De estos incendios, el de Guadalajara afectó a 1.182 hectáreas, de las cuales 824 eran arboladas, mientras que el de Hellín, en Albacete, y Moratalla, en Murcia, arrasó 6.820 hectáreas, de las que 5.719 hectáreas eran arboladas.



Las labores de limpieza y de regeneración de las zonas afectadas por los incendios contarán con financiación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Comunidad Valenciana

Los trabajos de restauración supondrán una inversión de 2 millones de euros, dedicados a las obras para la recuperación forestal y medioambiental de las zonas afectadas por los siniestros que se produjeron en Castellón de la Plana y Valencia el 1, y el 28 y 29 de junio.

El fuego afectó a más de 50.000 hectáreas, de las cuales 20.000 eran arboladas, perjudicando a masas mixtas de pinares mediterráneos, quercinas adultas y otras frondosas.

Cataluña

A esta Comunidad Autónoma llegarán 1.855.758 euros de financiación con el fin de reparar las zonas afectadas por el siniestro declarado el pasado 22 de julio en Girona, en los términos municipales de La Jonquera, Capmany, Agullana, Darnius, Biure, Boadella i les Escaules, Llers, Terrades, Vilanant, Cantallops, Marasac Pont de Molins, Avinyonet de Puigventos, Sant Climent Sescebes, Cistella y Cabanes.

Este siniestro afectó a una superficie de 10.276 hectáreas, de las cuales 8.246 eran de arbolado.

Andalucía

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se invertirán 1.500.000 euros para llevar a cabo las obras de restauración forestal y medioambiental en los municipios de Ojén, Mijas, Marbella, Coín, Monda y Alhaurín el Grande, que sufrieron las consecuencias del incendio que se produjo el 27 de agosto en Málaga y que afectó a una superficie de 8.225 hectáreas (7.566 eran de arbolado).

Aragón

Los fondos destinados a Aragón -929.775 euros- permitirán acometer las obras de restauración en los términos municipales de Calcena, Talamantes, Añón de Moncayo, Trasobares, Ambel y Tabuena. Entre las zonas afectadas cabe destacar las consecuencias del fuego en Calcena, donde fueron arrasadas 5.100 hectáreas, entre ellas, 1.690 arboladas.

Murcia

En la Región de Murcia se llevará a cabo una inversión de 728.651 euros para la restauración forestal y medioambiental del territorio afectado por el incendio que se declaró el pasado 1 de julio en el término municipal de Moratalla. Entre los incendios del pasado verano destacan el de Hellín (Albacete) y Moratalla (Murcia) que arrasó 6.820 hectáreas, de las cuales 5.719 eran arboladas.



Con las subvenciones se emprenderán obras de restauración forestal.

En el incendio acaecido el 4 de agosto en la isla de La Gomera quedaron afectadas un total de 3.961 hectáreas, de las cuales 3.673 eran de superficie forestal y 1.563 de superficie arbolada. Para rehabilitar esta zona, el Gobierno destina 578.741 euros, de los que se beneficiarán los municipios de Alajeró, San Sebastián de La Gomera, Valle del Gran Rey y Vallehermoso.

Madrid

Otra asignación, esta vez de 712.338 euros, posibilitará la realización de mejoras en las áreas de bosque de los municipios madrileños de Valdemaqueda, Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda, daños por un incendio que arrasó 1.545 hectáreas, (1.295 de ellas arboladas).

Canarias

Para los daños producidos en La Palma se han habilitado 431.943 euros, cantidad con la que se acometerán, las obras de restauración tras el siniestro que se produjo en los términos municipales de Villa de Mazo y Fuencaliente. Este siniestro afectó a 1.921 hectáreas, la mayor parte forestal y arbolada, todas dentro del terreno de la Red Natura 2000. ★

Las ayudas aprobadas por el Gobierno financiarán obras de restauración forestal y medioambiental en los municipios afectados por los incendios del verano pasado

Los municipios españoles, premiados con la Medalla de Honor de la UNED

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, recogió el pasado 21 de marzo de manos del Rector de la Universidad Española de Educación a Distancia, (UNED), Juan Gimeno, la Medalla de Honor con la que esta institución ha querido reconocer y homenajear a las Entidades Locales de nuestro país por su trabajo en favor de sus Centros Asociados.



Íñigo de la Serna intervino tras recoger el galardón. Sentados, de izquierda a derecha, César Alierta, Federico Morán y el Rector, Juan Gimeno.

Con la entrega de esta distinción, la UNED ha venido a agradecer *"la contribución de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos a que hayan podido existir, sobrevivir y crecer los Centros Asociados de la UNED"*. El Presidente de la FEMP recibió la Medalla como un honor, *"no sólo porque ésta sea la universidad con mayor número de alumnos, con más centros asociados o la que tiene mejor y más amplia oferta educativa, sino, fundamentalmente, por los grandes logros sociales que ha alcanzado a lo largo de 40 años de existencia"*.

Igualdad de oportunidades efectiva

Entre esos logros, Íñigo de la Serna subrayó el de *"haber hecho efectiva la igualdad de oportunidades para personas con dificultades para acceder a la universidad tradicional, bien por tener un lugar de residencia distinto, por dificultades económicas"* o bien por im-

pedimentos de otro tipo que hubiesen hecho imposible su acceso a formación superior.

Destacó también el impulso de la UNED a la incorporación de la mujer en el ámbito universitario y también la incorporación de aquéllos que se vieron obligados a alternar la formación con su jornada laboral. Pero, sobre todo, porque a juicio de las Entidades Locales, *"los que mejor representamos la vertebración democrática de este país, habéis hecho algo muy importante: democratizar la enseñanza, y por eso os estamos agradecidos"*.

Y en este sentido, el Presidente incidió de manera muy especial en el papel de la UNED en *"núcleos de población pequeños cuyos vecinos no iban a tener oportunidad de acceder a esa educación, lugares desconocidos que a veces permanecen en el olvido, con pocos recursos, y que han podido tener una gran universidad gracias a la UNED"*.

También se refirió al actual proceso de reforma de la Administración Local y aseguró que, cuando éste se lleve a cabo *"sea cual fuere el lugar en el que estemos o el papel que desempeñemos, podéis contar con nuestro compromiso de apoyo, nuestra colaboración y nuestro cariño"*.

Reconocimientos

La Medalla se entregó durante la clausura del calendario de actos con los que la UNED celebró su cuadragésimo aniversario. Además del reconocimiento otorgado a la FEMP en calidad de representante de las Entidades Locales españolas, también recibieron medallas los Presidentes del Cabildo de Gran Canaria y de las Diputaciones de Pontevedra y Cádiz, por ser sus instituciones impulsoras de tres de los primeros centros asociados de la UNED. Igualmente, recibieron reconocimientos los responsables de los 61 centros asociados existentes actualmente en toda España. Por su parte, José Celma, Presidente durante años del Consejo Social de la UNED, recibió una placa conmemorativa.

Además del Presidente de la FEMP, en el acto intervinieron el Rector de la Universidad, Juan Gimeno; el Presidente de su Consejo Social, César Alierta; y el Secretario General de Universidades, Federico Morán. Todos ellos coincidieron en destacar el papel de municipios y Diputaciones a la hora de impulsar el establecimiento de sus centros asociados por todo el territorio; por su apoyo financiero o por la cesión de espacios, la actuación de las Entidades Locales ha sido clave.



Centro Asociado de Zamora.

Labor callada y discreta

Para Federico Morán, los Gobiernos Locales, han desempeñado un papel clave, imprescindible y merecedor de reconocimiento, porque con su labor *"callada y discreta"*, han permitido llevar la UNED a toda la geografía española. A su juicio, estos 40 años de vida de la Universidad no hubieran sido posibles sin las Entidades Locales.

Según explicó, los Ayuntamientos y Diputaciones han tenido un papel imprescindible en la implantación de los centros asociados: son los Ayuntamientos los que, mediante convenios, han hecho posible la implantación de los mismos, ya sea con financiación o con cesión de espacios.

Desde que comenzara su andadura en 1973, la creación de la UNED supuso un punto de inflexión en la educación a distancia y en el acceso a la universidad. Ese es uno de sus grandes valores que la ha convertido en referente para el sistema universitario español. Actualmente es la mayor universidad de España, con más de 200.000 estudiantes y 600 cursos de formación permanente y, en palabras de Morán, hablar de la UNED es hablar de innovación, porque las TIC han supuesto una gran oportunidad para poner la formación al servicio de los ciudadanos.

César Alierta, por su parte, hizo un reconocimiento al papel de los municipios y a la intervención del Presidente de la FEMP y se refirió a la mejora tecnológica y el impulso que ello ha supuesto en el desarrollo de su actividad lectiva, que ha pasado de las lecciones por radio al uso de aulas interactivas o cursos *on-line*.

Cuatro décadas ofreciendo formación y acceso a la misma a personas que no hubiesen podido hacerlo de otra forma, a la globalización de la educación: éstos son para Alierta algunos de sus mejores logros.

Finalmente, el Rector de la Universidad, Juan Gimeno, destacó la evolución del cassette con la unidad didáctica, a las nuevas oportunidades tecnológicas. En su intervención explicó que cuando se planteó la entrega, por primera vez de la Medalla de Honor de la institución, no cupo ninguna duda: debía ser para los centros asociados y sus patronos que lo han hecho posible *"y cuando pensamos en cómo cerrar la celebración de estos 40 años, creímos que tenía que ser lo mismo, un homenaje a centros y patronos"* porque, según explicó, nada de lo hecho durante estos cuarenta años hubiera podido llevarse a cabo sin estos agentes y su apoyo.

Gimeno agradeció a las Administraciones Territoriales la puesta en marcha y mantenimiento de centros, incluso en estos años de crisis, la gran mayoría en esta época difícil ha mantenido su apoyo: *"Los que estáis más cerca de los ciudadanos sois los que os dais cuenta de que la relación coste/beneficio, en este caso, es positiva, porque con vuestra inversión, vital para los centros, se ofrece un gran servicio a los ciudadanos de la localidad"*. Sin vuestro apoyo, añadió, *"ponemos en peligro un modelo de referencia que nos están copiando en todo el mundo"*. ★

Los Centros Asociados de la UNED y de municipios y provincias

Juan A. Gimeno
Rector de la UNED



La UNED nació hace 40 años. Pocos visionarios podían esperar entonces que esa universidad fuese hoy la realidad impresionante que conocemos: 250.000 estudiantes, centros en toda España y en tres continentes, títulos prestigiados, liderazgo en formación permanente, acción social inigualable, vanguardia tecnológica, referencia mundial en la enseñanza virtual y a distancia...

Ese éxito se debe a muchas razones. Fundamentalmente, a sus estudiantes ejemplares y al buen hacer de cuantos, docentes o administrativos, han trabajado y trabajan en la UNED. Pero, sin duda, el gran valor adicional de la UNED sobre cualquier otra oferta de enseñanza a distancia es su potente red de Centros Asociados.

Los Centros Asociados forman parte de la estructura académica de la UNED, tal y como los definen los Estatutos de la Universidad: *"Los Centros Asociados son unidades de la estructura académica de la UNED. Desarrollan territorialmente las actividades propias de la Universidad y contribuyen al progreso sociocultural del entorno donde se ubican"*.

Esta definición estatutaria muestra las dos dimensiones de los centros asociados: por una parte permiten extender territorialmente las enseñanzas de la UNED y por otra forman parte de su entorno más inmediato, siendo agentes de desarrollo cultural y educacional de las ciudades donde se ubican.

Los primeros centros comenzaron a abrir sus puertas hace ahora cuarenta años. Clarividentes responsables de diversas instituciones locales comprendieron en seguida el potencial que tenía la UNED y apoyaron con entusiasmo su creación. Pontevedra, Las Palmas y Cádiz fueron los tres pioneros de una red de centros que se fue completando progresivamente hasta llegar a los 61 centros actuales extendidos por toda nuestra geografía. Cada uno de los nuevos centros nace con el apoyo y la iniciativa de sus instituciones locales y en colaboración con la UNED. Y se han mantenido, fortalecido y extendido (a través de extensiones y aulas universitarias, hoy más de 130) gracias a ese apoyo institucional local.

Los réditos sociales de tener un centro asociado no se hicieron esperar. Los primeros licenciados servían de ejemplo a otros muchos ciudadanos que se animaban a empezar la aventura de estudiar una carrera universitaria, bien por primera vez porque no habían encontrado, hasta

la aparición de la UNED, la oportunidad de estudiar o porque deseaban retomar y completar estudios ya realizados.

Los centros impartían tutorías, orientaban a los estudiantes y realizaban la matrícula, distribuían las unidades didácticas y organizaban la realización de los exámenes presenciales en colaboración con los tribunales desplazados desde la sede central. Todos contaban con biblioteca y los de mayor matrícula con laboratorios y mediateca.

Ya desde finales de los ochenta irrumpen los ordenadores en las aulas de los centros e iniciándose la década de los noventa, una densa red de videoconferencias por televisión que permiten realizar las primeras videoclases. Esta capacidad de comunicación e interacción permite romper el problema de la lejanía en nuestra metodología de educación a distancia.

El inicio del siglo XXI va a traer consigo un gran salto cualitativo por la adaptación a dos realidades que han transformado la actividad diaria de los centros. Por un lado la potenciación del uso intensivo de las TIC, y por otro el nuevo marco normativo del conocido Espacio Europeo de Educación superior, conocido como el "Plan Bolonia".

La UNED, para responder a ambos retos, ha acometido diversas innovaciones funcionales y tecnológicas.

Entre ellas, la organización de los Centros Asociados en nueve Campus. Estas unidades territoriales de coordinación, configuradas con un número similar de estudiantes, permiten hacer un uso más eficiente de las tutorías y garantizar a los estudiantes asistencia docente y de calidad, independientemente del tamaño y características del Centro Asociado.

Las Aulas Audiovisuales AVIP, que permiten realizar tutorías telemáticas entre los Centros Asociados de la UNED y sus Aulas de Enseñanza a Distancia, así como de los propios Centros entre sí, favorecen el funcio-

El apoyo de los correspondientes Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos ha sido parte fundamental del éxito de la UNED

namiento en red a través de los Campus Territoriales. Estas innovaciones han supuesto una importante inversión en tecnología, con ayuda de la Unión Europea, a través de los Fondos Feder. Otra de las herramientas tecnológicas es la Cadena Campus, un portal web desde el que se puede acceder a las grabaciones realizadas con AVIP o incluso asistir a eventos en directo.

La UNED ha iniciado el proceso de Certificación de Calidad en sus Centros Asociados. Actualmente 14 tienen el sello de excelencia europea 200 Plus EFQM, y el Centro de Tudela, ha obtenido el sello 400 plus EFQM. Además cinco Centros Asociados, con el apoyo de la "Cátedra de Calidad Ciudad de Tudela" están en proceso de certificación con el Sistema de Calidad de la UNED.

Los centros Asociados permiten al estudiante el contacto presencial con el personal del centro, con sus profesores tutores y con los compañeros. Permite (y esto abierto a todos los ciudadanos) el acceso a la biblioteca, a las aulas informáticas y a las actividades culturales y de extensión universitaria. Posibilita acceder a una oferta variada de servicios que van desde el aprendizaje de idiomas hasta las actividades de la UNED Senior, para los mayores de 45 años.

La UNED, además, presta un especial servicio de acogida y apoyo a colectivos como las personas con discapacidad o a la población inmigrante.

La cercanía de los centros supone no sólo un evidente salto de calidad en la oferta pedagógica de la UNED, sino también una presencia cultural y educativa muy potente allá donde se ubican.

La experiencia muestra como la apertura de un Centro o un Aula de la UNED supone inmediatamente un incentivo importante para la población que, gracias a esa proximidad, se plantea emprender unos estudios que quizás nunca se habría planteado en otro caso.

Todo ello, habría sido impensable sin el apoyo de los correspondientes Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos. A ellos corresponde, por tanto, una buena parte del éxito de la UNED y, sobre todo, del éxito de sus estudiantes, de la elevación del nivel cultural y formativo de sus ciudades, del apoyo a la alfabetización tecnológica de sus usuarios.

Es muy loable el intento de clarificar las competencias entre las distintas Administraciones. Pero, como me dicen muchos Alcaldes, que nadie discuta que el apoyo a los centros de la UNED es una competencia propia de las Administraciones Locales. Porque se lo han ganado a lo largo de estos cuarenta años. Porque, en otro caso, me dicen "¿qué otra Administración va a garantizar el apoyo a que el Centro de la UNED siga aportando su impagable labor en mi ciudad?" ★



Los responsables de los centros de toda España posaron con las autoridades al finalizar el acto.

El Comité de las Regiones pide acelerar el acuerdo presupuestario de la UE

El Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea (CDR), el español Ramón Luis Valcárcel, pidió acelerar los trabajos para alcanzar un acuerdo sobre el Presupuesto de la UE (Marco Financiero Plurianual) antes del verano con el fin de garantizar una adecuada planificación de las inversiones locales y regionales. La petición la formuló ante el Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, que asistió a la histórica Sesión Plenaria número cien del CDR, desde su constitución en 1994.

Además del presupuesto, el Pleno, celebrado en Bruselas los días 11 y 12 de abril, abordó otras iniciativas relacionadas con la cohesión, la salida de la crisis, la lucha contra la pobreza y la política industrial.

Ramón Luis Valcárcel trasladó también a Martin Schulz la preocupación de los representantes locales y regionales sobre algunas posiciones expresadas por parlamentarios europeos cuestionando las políticas de cohesión, algo muy lejos de la realidad puesto que la cohesión, a juicio de Valcárcel, *"es el instrumento más potente para difundir la innovación, promover la eficiencia energética, la lucha contra el desempleo juvenil y la pobreza"*.

Schulz, por su parte, reiteró la necesidad de contar con los medios financieros adecuados para los próximos siete años y adoptar todas las medidas que sean precisas para evitar el riesgo de déficit estructural en la UE, ya que, de lo contrario, la alternativa sería recortes presupuestarios que podrían estar entre los 11.000 y los 16.000 millones de euros, *"lo que tendría un grave impacto en nuestras regiones y ciudades"*, afirmó. No obstante, expresó su confianza en que en el próximo Consejo Europeo se llegase a un acuerdo.

Los portavoces de los distintos grupos políticos del Comité expresaron la urgencia de contar con el nuevo presupuesto plurianual cuanto antes para poder programar sus inversiones en el periodo 2014-2020.

El Presidente del Grupo del PPE, Michael Schneider, destacó el trabajo conjunto que pueden desarrollar el Parlamento y el CDR para que la voz de las regiones y las ciudades se oiga en el debate público en la UE y en el proceso legislativo. *"Sin nuestra cooperación, Bruselas y Estrasburgo estarían aún más lejos de los ciudadanos"* señaló. El portavoz del Grupo PSE, Karl-Heinz Lambertz, defendió un *"pacto social vinculante"* para alcanzar los objetivos sociales de Europa 2020.

Por su parte, la Vicepresidenta del CDR, Mercedes Bresso, alertó sobre el euroescepticismo y los riesgos de que Europa caiga en el populismo, *"si no damos a los jóvenes la oportunidad de encontrar un trabajo"*. So-

bre este punto, el Presidente del Parlamento Europeo propuso revitalizar los valores fundacionales de la UE y dejar claro que Europa no tiene por qué hacerlo todo *"cuando las cosas se pueden hacer mejor en los ámbitos local y regional"*.

En el debate intervinieron también los portavoces del grupo IE-ALDE (Liberales) y EE/EA (Alianza Europea) y el de Conservadores y Reformistas Europeos.

Ampliación condicionada a la descentralización

El Pleno número 100 adoptó la posición del Comité sobre la Estrategia de Ampliación de la UE 2012-2013. En ella destaca que, para asegurar el éxito de la ampliación y ayudar activamente a las ciudades y regiones de los países, que sigue siendo una de sus principales prioridades políticas, los países de la ampliación tienen que progresar hacia la descentralización y la regionalización. Por ello, pidió a la Comisión una evaluación rigurosa sobre el asunto entre estos países.

El dictamen aprobado destaca la importancia de adoptar el criterio de gobernanza multinivel en cualquier evaluación del proceso de ampliación y en las posibles exigencias de reformas para entrar en la UE. Pese a que no hay ningún requisito específico sobre la descentralización para los países que deseen adherirse a la UE, los miembros del CDR sugieren la realización de un conjunto de parámetros en este sentido, para orientar las reformas de estos países.

El ex Presidente del CDR, Luc Van den Brande, que actuó como ponente, afirmó en este sentido que *"la integración de los nuevos países sólo tendrá éxito si son capaces de aplicar el conjunto de la legislación de la UE en todos los niveles de gobierno, teniendo en cuenta que las ciudades y las regiones tienen un papel clave que desempeñar en la gestión de los programas de la UE y fondos"*.

En la actualidad los países candidatos a la adhesión son Croacia, Islandia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Mon-

El CDR considera insuficiente la cuantía de 2.500 millones de euros del nuevo Fondo de Ayuda para los más Necesitados y pide 1.000 millones más

tenegro y Serbia; mientras que Albania, Bosnia y Herzegovina y Kosovo son candidatos potenciales.

El nuevo Fondo para los más necesitados, insuficiente

Asimismo, los Alcaldes y representantes regionales de Europa aprobaron un dictamen en el que consideran insuficiente el nivel de inversión del nuevo Fondo dedicado a ayudas para los ciudadanos más necesitados, puesta en marcha por la Unión Europea por un montante de 2.500 millones de euros del presupuesto de cohesión de la UE.

El Comité de las Regiones considera que, a la vista de que la crisis está incrementando el número de personas expuestas a la pobreza, es necesario subir esa partida en, al menos, 1.000 millones más. Asimismo, considera aconsejable el compromiso y la colaboración de los Estados y las regiones, por lo que la UE debería cofinanciar los planes en el 85% de su coste total.

El Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados creado por la Comisión tiene como finalidad respaldar el objetivo de la UE de reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en, al menos, 20 millones para 2020. El Fondo sucede al actual Programa de Ayuda Alimentaria de la UE, que permite utilizar los excedentes agrícolas como ayuda alimentaria, pero amplía su ámbito de aplicación a otros bienes esenciales como, por ejemplo, la ropa.

En palabras del Alcalde de la ciudad finlandesa de Lapinlahti, Ossi Martikainen's, autor del dictamen aprobado de forma unánime, *"el nuevo Fondo es urgente y de vital importancia para Europa, especialmente teniendo en cuenta la crisis económica, el desempleo y el riesgo de que aumente la desigualdad entre las regiones. Con el nuevo Fondo, la UE podría suministrar a los actores de ámbito local y regional medios para hacer frente a la escasez de comida, la falta de vivienda y la pobreza infantil"*.

Respaldo a la política industrial con dimensión territorial

La víspera del Pleno se celebró una conferencia sobre política industrial dentro del ciclo que el CDR está organizando para analizar una por una las siete iniciativas emblemáticas de Europa 2020 desde una perspectiva regional y local. En ella el Presidente, Ramón Luis Valcárcel, respaldó los planes de la Comisión para una nueva política industrial europea, pero advirtió de que ignorar la dimensión territorial podría limitar su incidencia, ya que, *"las ciudades y regiones de Europa, si cuentan con los instrumentos adecuados, pueden convertirse en elementos clave de la recuperación y reactivación de nuestra industria"*.



El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, y el Presidente del Comité de las Regiones, Ramón Luis Valcárcel.

El Comisario Europeo de Industria y Emprendimiento, Antonio Tajani, que también participó en la conferencia afirmó que el Informe sobre la Competitividad Industrial no deja lugar a dudas: *"la industria europea es la clave para impulsar el crecimiento y crear empleo. Por este motivo, proponemos medidas a nivel de la UE para impulsar la reindustrialización de Europa"*.

Uno de los objetivos de la estrategia de crecimiento económico –Europa 2020– es aumentar del actual 16 % al 20 % la cuota de la industria de la UE en el PIB de aquí a 2020. ★

El Informe GOLD III sobre Democracia Local y Descentralización inicia su última fase

Gobiernos Locales de todo el mundo participan en la elaboración del Tercer Informe Mundial sobre la Democracia Local y la Descentralización de la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), GOLD III, cuya versión final será presentada en Rabat en octubre de este año con motivo del IV Congreso Mundial de esta organización.

Ya está elaborado el primer borrador y en estos momentos se están celebrando debates en los distintos seminarios regionales organizados por secciones de CGLU, que finalizarán el próximo mes de junio. Hasta entonces se podrán incorporar las recomendaciones y propuestas que las distintas Entidades Locales quieran aportar para reforzar las conclusiones del Informe.

El Informe es un instrumento para el debate sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas -cuya fecha de cumplimiento global está fijada para 2015-, y la denominada agenda Post-2015, en el que se recoge la visión de las autoridades locales sobre la situación de los servicios básicos en las diferentes regiones del mundo, centrándose en el acceso a esos servicios y en la gestión de los mismos.

Entre las conclusiones ya incluidas en el Informe destaca la constatación de que los gobiernos de las ciudades de todo el mundo tienen competencias y responsabilidades sobre la gestión del agua, el saneamiento, la recogida y tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios y, en diferentes medidas, sobre el transporte urbano. Sin embargo, no en todas las regiones del mundo disponen de los poderes reales y de los recursos necesarios para proveer esos servicios.

El Informe permite comprobar que, en los países donde existen mayores atrasos en el desarrollo de los ODM, los Gobiernos Locales carecen por lo general de los recursos o capacidades necesarias para asumirlos.

Esta situación se produce de forma casi generalizada en África Subsahariana y en el Sur de Asia. Pero, los problemas de acceso a los servicios básicos se agravan en los barrios marginales de las periferias urbanas, donde apenas existen servicios. Por ejemplo, mientras que las estadísticas confirman que entre el 55% y el 85% de los habitantes de las zonas urbanas de África tienen mejor acceso al agua y saneamiento, en los asentamientos informales de las ciudades el acceso es siempre inferior al 20-30% (cifras comparables a zonas rurales). Junto a ello, se detecta que en muchas ciudades la demanda supera la capacidad de aprovisionamiento, lo que afecta de forma directa a la calidad y la regularidad del servicio.

Progresos

El informe destaca que también se están produciendo progresos en la consecución de los ODM y que estos avances son consecuencia, por regla general, del trabajo realizado por los Gobiernos Locales en estrecha colaboración con los Gobiernos nacionales. En concreto cita las políticas dirigidas a garantizar el acceso a los servicios básicos de los más pobres, bien de forma gratuita, como en Sudáfrica, o mediante subvenciones directas a las familias más pobres, caso de Brasil.

La implicación de los Gobiernos Locales en la gobernanza de los servicios básicos se extiende también a la Agenda post 15 que marca el horizonte de actuaciones para después del cumplimiento de los Objetivos del Milenio, previsto para 2015. La Agenda incluye otros retos como el alivio de la pobreza, la educación, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la salud materna e infantil, la reducción del VIH/SIDA y enfermedades transmisibles, la sostenibilidad ambiental y la construcción de una Alianza Mundial para el Desarrollo. ★

Objetivos del Milenio

- 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- 4: Reducir la mortalidad infantil
- 5: Mejorar la salud materna
- 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Ciudades y regiones del Mediterráneo piden acabar con la "tragedia siria"

El Mediterráneo como espacio de paz, de desarrollo y progreso político económico, social y cultural y el fin de la tragedia siria, fueron algunos de los compromisos aprobados por el Tercer Foro de Autoridades Locales y Regionales del Mediterráneo que se celebró en la ciudad de Marsella durante los días 3 y 4 de abril.

En él participaron cerca de 400 técnicos y responsables políticos de ciudades y gobiernos regionales de los 24 países de la Cuenca Mediterránea. Todos ellos propiciaron la creación del Consejo Político de la Comisión Mediterránea y se comprometieron a apoyar una "primavera mediterránea" que sea sinónimo de desarrollo regional, político, económico, cultural y así poder satisfacer las aspiraciones de los miles de ciudadanos, principalmente jóvenes, que son los que en mayor medida están sufriendo las consecuencias de la crisis económica y la inestabilidad política e institucional de algunos países de la Cuenca.

Así lo consignaron en la Declaración Final, en la que también mostraron su gran preocupación por la situación en Siria y el coste de vidas humanas que el conflicto está provocando. En consecuencia, la declaración recoge un llamamiento claro a la comunidad internacional (Jefes de Estado y de Gobierno, donantes internacionales, sociedad civil en toda su diversidad) para hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a la tragedia que, además, *"comienza a tener un efecto desestabilizador en varios países de la región que ya acogen a un gran número de refugiados"*.

La declaración Final fue leída en la ceremonia de clausura por el Presidente del Consejo Regional de Taza-Alhucemas-Taounat (Marruecos), Mohamed Boudra, que acababa de ser elegido como Presidente del Consejo Político del Comité Mediterráneo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Los representantes locales y regionales también debatieron durante los dos días sobre los problemas políticos, sociales y económicos de la región y las dificultades a las que se enfrenta la juventud del Mediterráneo en una reunión entre representantes electos locales y los propios jóvenes.

Asimismo reafirmaron su compromiso de contribuir a la creación de un espacio de paz y solidaridad.

Revisión de los ODM

Los participantes consideran que *"la revisión de los Objetivos de Desarrollo y construcción de Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2015 son una oportunidad para establecer una variante específica para el Mediterráneo que esté a la altura social, económica y ambiental"*. Para ello, pidieron una mayor convergencia de las políticas desarrolladas por los principales donantes en el Mediterráneo.

Una plataforma de diálogo entre ciudades

Durante el Foro se eligió al marroquí Mohamed Boudra como Presidente del Consejo Político de la Comisión Mediterránea de CGLU cuya misión esencial va a ser propiciar un diálogo abierto y permanente entre las ciudades y regiones de la cuenca mediterránea, *"un lugar donde podremos exponer nuestras ideas y proyectos para el futuro"*, dijo Mohamed Boudra.

Por su parte, el Alcalde de Marsella, ciudad que junto con la región Provence-Alpes Côte d'Azur organizó el evento, afirmó que *"al incorporar a la Comisión Mediterránea de CGLU un Consejo Político, confirmamos nuestra voluntad para afrontar los retos que afrontan nuestras ciudades y nuestros países y así juntos encontrar una voz de democracia compartida"*.

La anterior edición del Foro se celebró en Barcelona en mayo de 2010, coincidiendo con la Presidencia española de la Unión Europea. ★



Foto de familia de los participantes en el Foro.

41 municipios integran ya la Red Española de Ciudades Inteligentes

Doce nuevos municipios se han incorporado a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), cuya admisión se aprobó en su última Junta Directiva celebrada en Castellón el 17 de abril, con lo que su número de integrantes se eleva ya a 41. Alcorcón, Aranjuez, Móstoles y Torrejón de Ardoz (Madrid), Ávila, Badajoz, Oviedo (Asturias), Palma de Mallorca, Ponferrada (León), Sevilla, Tarragona y Torrent (Valencia) son las nuevas incorporaciones.



Los Alcaldes participantes en la reunión de Castellón.

Una semana antes, el 10 de abril, el Comité Técnico de RECI realizó un análisis de las actuaciones y los avances realizados en los últimos seis meses en cada uno de los cinco grupos de trabajo permanentes de la Red, que coordinan otras tantas áreas temáticas relacionadas con las smart cities.

Tarjeta para recarga de vehículo eléctrico

El grupo de trabajo de Movilidad ha dado los primeros pasos para la creación de un distintivo común para todas las ciudades integrantes de la Red de vehículo eléctrico, una tarjeta que permitirá unificar todos los sistemas de pago de recarga, información y comunicación, ajustándose al estándar europeo OCPP (Open Charging Point Protocol). Asimismo, está desarrollando una plataforma que coordina la intervención de los diferentes gestores de carga para unificar las condiciones de prestación del servicio, con el apoyo de la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA). Paralelamente, se ha puesto a disposición de la Red de forma gratuita durante un año la solución eCarga diseñada por Telefónica y la empresa de servicios tecnológicos ATOS para el plan de acción de implantación del vehículo eléctrico (Plan Movele) impulsado por el IDAE.

Este grupo de trabajo está participando además en el recientemente creado Comité Técnico de Normalización de AENOR para las Ciudades Inteligentes (AEN/CTN 178), cuyo subcomité de Gobierno y Movilidad

está presidido por la ciudad de Valladolid. Finalmente, este grupo participa en el proyecto de análisis y difusión de las Smart Cities "Mi Ciudad Inteligente", que también cuenta con la colaboración de la FEMP. Este proyecto incluye acciones para divulgar el concepto de ciudad inteligente entre la ciudadanía.

Gobierno abierto

El área de Innovación, cuya principal línea de acción prioritaria es el gobierno abierto, está trabajando en la elaboración de una guía normativa u ordenanza tipo en el ámbito de la transparencia, el acceso a la información y su reutilización en los Ayuntamientos. Como paso previo a su redacción ha elaborado un estudio del estado del arte legislativo y buenas prácticas en este ámbito, con el fin de facilitar una visión global de la situación actual y el marco normativo existente. Asimismo, ha diseñado un cuestionario sobre los ámbitos que debe contener la guía normativa, para su posterior estudio y debate.

Experiencias compartidas

Los miembros del área de Gobierno, Economía y Negocios informaron de la elaboración de un amplio repositorio de ordenanzas y modelos de administración electrónica de las diferentes ciudades de la Red. El grupo ha analizado varios servicios de autenticación y certificación para identificar los que mejor se adaptan a la realidad municipal.

Este grupo ya ha puesto a disposición de las ciudades de la Red la solución de Realidad Aumentada desarrollada por Valencia y la solución de subasta electrónica del Ayuntamiento de Santander.

Por otro lado, ha elaborado un documento que analiza diversos casos de implantación de tarjetas inteligentes en España y sus sistemas de gestión asociados, que sirve de referencia para aquellos municipios que quieran implantar una tarjeta ciudadana.

Finalmente, el Comité decidió incluir como línea estratégica las infraestructuras de telecomunicaciones, tanto en lo que se refiere al modelo de gestión como al despliegue. En este sentido, el Ayuntamiento

La capacidad de poner en común proyectos es la fuerza de la RECI. Valencia comparte la solución de Realidad Aumentada; Santander la subasta electrónica; y Rivas-Vaciamadrid la plataforma de gestión de servicios, entre otras

de Rivas-Vaciamadrid aportó una documentación extensa acerca de su experiencia.

El trabajo del área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Habitabilidad Urbana se ha centrado, en el último periodo, en la puesta en común de experiencias y desarrollos de las diferentes ciudades para detectar problemas comunes e identificar soluciones ya testadas, y en la exposición de ejemplos concretos, a modo de caso de éxito.

En este ámbito destacan la experiencia expuesta por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid sobre la plataforma que centraliza la gestión de los servicios, y la del Ayuntamiento de Santander sobre los requerimientos necesarios para incluir una "cláusula de innovación" en el contrato de gestión de residuos.

Además este grupo ha seguido avanzando en la elaboración de fichas sobre el modelo de gestión de cada ciudad para poder evaluar sus resultados y ponerlos en común.

Ahorro energético

Del mismo modo, el área de Energía ha avanzado en las fichas de actuaciones o proyectos de cada ciudad; en el intercambio de información y recursos (pliegos, ordenanzas, normativa autonómica, guías para mejorar la eficiencia energética); y en la identificación de casos de éxito y buenas prácticas (como las infraestructuras de control y gestión energética de Rivas-Vaciamadrid) para ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo a los Ayuntamientos.

En este ámbito, hay que destacar que Santander ha puesto a disposición de la RECI todo su conocimiento respecto a la adjudicación de ayudas a fondo perdido del Banco Europeo de Inversiones para realizar auditorías de eficiencia energética y sacar a concurso los servicios energéticos.

Capacidad de compartir

Tanto el Alcalde de Alcobendas, Ignacio García de Vinuesa, como el de Santander, Íñigo de la Serna, que a su vez preside la RECI, coincidieron en señalar que la gran fuerza de la Red es la capacidad de compartir los proyectos y las experiencias que cada una de las ciudades están desarrollando de forma individual para alcanzar el máximo aprovechamiento. Por eso, como afirmó de la Serna, *"la fuerza en común de todas las ciudades es un requisito indispensable"*.

Además de las ciudades incorporadas en la reunión de Castellón, forman parte de la Red Alcobendas, Alicante, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Guadalajara, A Coruña, Elche, Gijón, Logroño, Lugo, Huesca, Madrid, Málaga, Marbella, Murcia, Palencia, Pamplona, Rivas-Vaciamadrid, Salamanca, Santander, Segovia, Valencia, Valladolid, Vitoria-Gasteiz, Sabadell y Zaragoza. ★



El Alcalde de Alcobendas (segundo por la izquierda) fue el anfitrión de la reunión del Comité Técnico, el 10 de abril.

Santander: Open Innovation Lab

Durante la reunión, el Alcalde de Santander, anunció la puesta en marcha en su ciudad del Open Innovation Lab, una iniciativa pionera en España que permitirá aprovechar al máximo la aportación del sector empresarial en los proyectos tecnológicos que se están desarrollando en la ciudad, favoreciendo así la actividad económica y el empleo en el municipio y en el resto de Cantabria.

Se trata de un proyecto novedoso que se hace en Santander porque cuenta con un gran despliegue de sensores y dispositivos que convierte la ciudad en un laboratorio urbano en el que las empresas pueden concebir, desarrollar y validar nuevas tecnologías y servicios.

Este proyecto hará posible generar un conjunto de herramientas informáticas que permitirán que las empresas puedan utilizar los datos que aportan los sensores y dispositivos para desarrollar aplicaciones en diferentes ámbitos, especialmente en el de las ciudades inteligentes, sin necesidad de que desarrollen su propio software o hardware.

Barakaldo y Móstoles presiden la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación

Los Ayuntamientos de Barakaldo y Móstoles presidirán conjuntamente la Red INNPULSO de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, tras la segunda asamblea de la organización, celebrada a primeros de abril en Madrid, en el Ministerio de Economía y Competitividad. Toman el relevo de Barcelona, cuyo Ayuntamiento presidió la Red desde su constitución en 2011.



La entonces Directora General de Innovación y Competitividad, hoy Secretaria General, Luisa Ponceña; la Secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación, Carmen Vela; el Alcalde de Móstoles, Daniel Ortiz; y el Teniente de Alcalde de Barakaldo, Carlos Fernández.

La Red INNPULSO está integrada por 47 ciudades que cuentan con la Distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación", promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad, por ejecutar proyectos innovadores de gran relevancia para la economía y la sociedad.

En esta segunda asamblea se abordaron diversas cuestiones relacionadas con el fenómeno de las ciudades inteligentes y las posibilidades de financiación que desde Europa se abren para las ciudades españolas. Ambos temas fueron explicados por representantes del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Fundetech y de la Red de Ciudades Inteligentes (RECI).

Otro de los asuntos que centró los debates fue el carácter estratégico de la Compra Pública Innovadora como nuevo instrumento que aúna el

apoyo a la innovación empresarial y mejora la eficiencia de los servicios públicos.

Asimismo se analizaron propuestas como la creación de unidades de innovación para la dinamización de la Red INNPULSO para promover el cambio y se dieron a conocer algunas experiencias sobre proyectos similares con buenos resultados, entre ellas, las de los hospitales Ramón y Cajal y San Juan de Dios, el Centro Gallego de Salud y el documento Estrategia Smart City de Pamplona.

Los ámbitos de la innovación tecnológica en las ciudades son principalmente las áreas de las TIC, el medio ambiente, la energía, el transporte, la construcción, el ciclo del agua, los servicios de limpieza urbana y los sistemas de seguridad, entre otros, pero cada vez más se tienen en

Los principales ámbitos de la innovación tecnológica en las ciudades son el medio ambiente, la energía, el transporte, la construcción, el ciclo del agua, los servicios de limpieza urbana, la seguridad y las TIC

La Asamblea analizó la propuesta de poner en marcha unidades de innovación en los Ayuntamientos para identificar oportunidades y coordinar proyectos innovadores en el ámbito local

cuenta otros intangibles como las capacidades de los ciudadanos y de su entorno social para innovar.

Las unidades de innovación en los Ayuntamientos, tal como recoge la propuesta, han de estar orientadas con carácter general a promover, coordinar y gestionar todas las actividades de la innovación en el entorno local (e-administración, smart cities, living-labs, etc).

Sus funciones serán las de identificar las oportunidades y definir retos, facilitar la coinnovación ciudadana, buscar y validar soluciones e impulsar los living-labs (laboratorios vivientes con participación de los ciudadanos), la creatividad y la experimentación. Además, las unidades de innovación deberían definir esquemas de financiación, mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad, mantener vínculos con redes de innovación nacionales e internacionales, promocionar la cultura innovadora en la ciudad y, en general, aplicar la inteligencia económica y tecnológica en todos los procesos.

Como objetivos parciales, deben facilitar las estructuras de gestión de la innovación de las Entidades Locales, promover la puesta en marcha de planes de innovación e identificar las posibilidades de compras públicas conjuntas por parte de varias Administraciones, entre otros.

Las ciudades como agentes de la innovación

También se destacó la importante influencia que pueden ejercer los gobiernos de las ciudades en el fomento de la innovación y la aplicación de nuevas formas de gestión de los servicios públicos, algo que enlaza con el reconocimiento de las ciudades como agentes de la innovación, como reconoce la nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Este reconocimiento, tal como afirmó la Secretaria de Estado de I+D+i, Carmen Vela, en la inauguración de la Asamblea, se plasma con las posibilidades que brinda la Red INNPULSO como plataforma estratégica para facilitar a las ciudades ejercer su rol de impulsoras de la innovación. Por ello, anunció su propósito de dar un mayor apoyo a la Red, incentivando una compartición de experiencias y técnicas y favoreciendo el uso de la misma como piloto de nuevas iniciativas públicas.

Asimismo animó a los Alcaldes a involucrarse en la definición de las estrategias de especialización regional inteligente (las denominadas "RIS3"). A través de estas estrategias se gestionarán los fondos europeos de desarrollo regional del próximo periodo 2014/2020, fondos que deberán destinarse a actuaciones de I+D+i como parte de la estrategia re-

gional y urbana de la Unión Europea, según afirmó la entonces Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio, Marisa Ponce.

El encuentro se desarrolló en dos sesiones de trabajo, una de carácter más estratégico, para la reestructuración de la propia Red, y otra más técnica, en la que se han debatido propuestas e iniciativas a poner en marcha.

Presidencia conjunta

La presidencia de la Red por parte de los Ayuntamientos de Barakaldo y Móstoles responde a la candidatura conjunta presentada por ambas ciudades, que comparten *"su estrategia por la especialización inteligente del territorio y la apuesta por la colaboración público privada"*, según aseguraron el Alcalde de Móstoles, Daniel Ortiz, y el Teniente de Alcalde de Barakaldo, Carlos Fernández.

Para el Alcalde de Móstoles, *"el posicionamiento de las ciudades miembro de la Red INNPULSO en el ámbito de la inversión y la innovación como ciudades tractoras de proyectos, redundan en la creación de empleo en los municipios y en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, fruto de la mejora de la empleabilidad y del aumento de la calidad en los servicios ofrecidos a sus vecinos"*.

El Alcalde de Barakaldo, Tontxu Rodríguez, por su parte destacó que esta elección supondrá *"un paso adelante en la estrategia de avanzar hacia una ciudad sostenible e inteligente, capaz de generar empleo de calidad y atraer inversiones"*.

La presidencia compartida premia el compromiso de ambas ciudades con la I+D+i y su contribución desde la esfera local al cambio de modelo productivo, algo fundamental en el actual momento de crisis económica y que además genera empleo. Ambas ciudades, que obtuvieron el distintivo "Ciudad de la Ciencia y la innovación" en la categoría de municipios de más de cien mil habitantes en 2011, coinciden en haber optado en su momento por estrategias muy diferentes a las de Madrid y Bilbao, dos metrópolis vecinas y de gran influencia sobre el territorio: ambas optaron por una estrategia muy similar de especialización inteligente del territorio, y por abrir las ciudades a la cooperación y el establecimiento de alianzas territoriales y sectoriales para potenciar su desarrollo endógeno.

Los responsables municipales añadieron que la presidencia compartida *"abre el camino a futuros proyectos de colaboración"* entre ambos municipios.



Los Alcaldes premiados en la última edición, junto a la Secretaría de Estado, en octubre de 2012.

“Electrolinera” solar

Barakaldo viene trabajando desde hace cuatro años en un Plan Municipal de Innovación, que ha llevado al Ayuntamiento a movilizar la ciudad y convertirla en un ‘Laboratorio de Innovación’ donde empresas tractoras del propio municipio utilicen el espacio urbano para testar nuevas tecnologías que aporten valor a la ciudad.

En este marco de colaboración público-privada se está trabajando en proyectos ligados a las energías renovables, entre ellas la futura instalación de la primera “electrolinera” solar de Euskadi y una iniciativa pionera bautizada como Ecodís y que liderada por el Ayuntamiento contempla el uso de tecnologías de vanguardia para mejorar la eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables y extender la aplicación de las TICs a los servicios públicos de la ciudad, que generará 100 empleos de alta cualificación.

Locales amables para la inversión

Móstoles, por su parte, está llevando a cabo programas y proyectos innovadores, en el ámbito de las nuevas tecnologías (webs accesibles, guía de servicios, portal de transparencia, información ciudadana a través de wifi, entre otras cosas), la movilidad (la Guía de Movilidad, el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico, Participación en el Proyecto Europeo QUEST, la adhesión a la Red de Ciudades que caminan, la implantación de los caminos escolares...) y la sostenibilidad, con el proyecto *Móstoles District Heating* basado en una red de calor para la distribución de calefacción y agua caliente sanitaria generada por biomasa.

En el ámbito económico Móstoles ha impulsado el proyecto “*locales amables para la inversión*” para facilitar el desarrollo de iniciativas de los emprendedores y el comercio local facilitando el acceso a inmuebles que

se encuentran vacíos con ventajas y bonificaciones. Asimismo, ha creado el Foro Móstoles Innova en el que participan el propio Ayuntamiento y las principales empresas con base tecnológica e innovadora con el objetivo de convertir a Móstoles en una ciudad de referencia para el impulso de proyectos empresariales, especialmente dentro del marco de la I+D+i, y del modelo de Smart City y City Lab. ★

La distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”

La red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación la integran los municipios que han obtenido la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”, que premia a los Ayuntamientos que hayan demostrado su esfuerzo y compromiso con la I+D+i y su contribución desde la esfera local al cambio de modelo productivo.

La última convocatoria se efectuó en noviembre de 2012. En esta ocasión los criterios para efectuar la selección tienen que ver con los objetivos de la Iniciativa Unión por la Innovación, que está incluida dentro de la Estrategia “Europa 2020”.

La distinción reconoce hasta un total de 30 municipios repartidos en tres categorías según su población (menos de 20.000 habitantes, de 20.001 a 100.000 y más de 100.000 habitantes).

Los Ayuntamientos que están en posesión de la distinción tienen una serie de ventajas durante los tres años siguientes a la concesión, entre ellas la pertenencia a la Red INNPULSO.

Nueva guía de comunicación digital de la AGE

El Gobierno ha aprobado una nueva guía de comunicación digital para todos los organismos de la Administración General del Estado (AGE), adaptada a los nuevos usos y necesidades de los usuarios.

La Guía, aprobada por una resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas publicada en el BOE del 2 de abril, pretende facilitar la relación entre los usuarios y los sitios web de la AGE, ya sea como medios de comunicación, de participación o para la utilización de los servicios de las sedes electrónicas. Todo ello de acuerdo con los contenidos de la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y otras normas de desarrollo de la misma.

La Guía de Comunicación Digital recoge criterios, recomendaciones y buenas prácticas que deben tener en cuenta todos los organismos de la AGE. Además aporta abundante material sobre la normativa aplicable a los sitios web en asuntos como el multilingüismo, imagen institucional, accesibilidad o seguridad. En definitiva, clarifica las instrucciones que deben ser observadas en este ámbito por los distintos organismos y departamentos de la AGE.

El documento, que sustituye a los anteriores (2005-2008, el borrador de 2009 y la "Guía de sedes electrónicas" de 2010) se divide en tres partes y cada una de ellas consta de una serie de fascículos, que pueden ser utilizados de forma independiente de acuerdo con las necesidades de cada departamento, organismo, unidad promotora o responsable de un sitio web, y varios anexos. En cada fascículo se señalan los aspectos obligatorios y los recomendados.

Los fascículos se refieren a las siguientes materias: aspectos generales (navegación, la legibilidad, las consideraciones técnicas, los sitios para dispositivos móviles y el acceso con autenticación); imagen institucional (uso de los logotipos del Gobierno de España en los sitios web, uso de elementos distintivos de imagen en las redes sociales o la imagen institucional de la administración electrónica); multilingüismo; accesibilidad; seguridad; aspectos de comunicación; técnicas web 2.0 (blogs, cuentas o perfiles de redes sociales, con recomendaciones sobre las normas de participación en este tipo de redes) y, finalmente, mejora y mantenimiento (donde se aconseja sobre las técnicas y métricas en los sitios web una vez puestos en marcha).

Los anexos se refieren a perfiles, con una descripción de los recursos humanos necesarios para las distintas tareas a realizar en la puesta en marcha o mantenimiento de los sitios web de la AGE y a la normativa que recopila la legislación ya publicada de aplicación en este ámbito.

La Guía ha sido elaborada por la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimiento e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Comunicación, oída la Comisión permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica.

La resolución afirma que los estudios sobre el futuro próximo de los sitios web de las Administraciones Públicas apuntan que su uso se va a incrementar notablemente, por un lado, por los denominados "nativos digitales" para quienes será un modo de relación natural de relación con las Administraciones, y, por otro, por la generalización del uso de los dispositivos móviles de tercera y cuarta generación.

El documento está disponible en el Portal de Administración Electrónica: <http://www.administracionelectronica.gob.es> ★



La Guía resuelve dudas sobre navegabilidad, tratamiento de la imagen institucional, multilingüismo, accesibilidad, seguridad, técnicas web 2.0 y mantenimiento de los sitios web

La declaración responsable y la comunicación previa, también para las infraestructuras de radiocomunicación

El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), de la FEMP, ha elaborado un informe sobre la aplicación de la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en relación con las infraestructuras de radiocomunicación. Entre las conclusiones del mismo se recoge que la declaración responsable y la comunicación previa, que esta norma incorpora al ordenamiento jurídico, también serán de aplicación para las instalaciones de estas características.

La Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios que procede de la tramitación parlamentaria del Real Decreto-Ley 19/2012, extiende la aplicación de esas medidas a determinadas estaciones o instalaciones radioeléctricas, concretamente en su Disposición Adicional Tercera, al señalar *"Las disposiciones contenidas en el Título I de esta Ley se aplicarán a las estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público..."*. La Disposición Transitoria Tercera especifica a qué instalaciones se aplica, distinguiéndolas por el uso al que estén destinadas, por el lugar en el que se ubiquen y por la superficie que ocupen.

Así, las estaciones o instalaciones radioeléctricas que se incluyen en el ámbito de aplicación del citado Título I de la Ley 12/2012, serán aquellas que:

- Se utilicen servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público.
- La superficie que ocupen sea igual o inferior a 300 metros cuadrados.
- No tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico.
- No tengan impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Las existentes y de nueva construcción sin impacto en espacios naturales protegidos.

En cuanto a las licencias y autorizaciones municipales a las que afecta la sustitución por declaración responsable, en relación a las estaciones o infraestructuras radioeléctricas, se pueden citar las siguientes:

- Las licencias que sujeten a previa autorización el ejercicio de la actividad comercial a desarrollar o la apertura del establecimiento correspondiente.

- Las licencias que autorizan los cambios de titularidad de las actividades comerciales y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley.

- Las licencias para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las cuáles serían:

- Las que no alteren la configuración arquitectónica del edificio y,
- Las que no afecten a los elementos protegidos en edificaciones catalogadas o con protección ambiental o histórico-artístico.

Otro tipo de licencias urbanísticas, como son las de primera utilización de las instalaciones, contemplada en casi todas las leyes urbanísticas autonómicas, la de apertura o la de usos y actividades.

Por tanto, la supresión de licencias no afecta a las obras de edificación, las cuales se seguirán regulando, en cuanto a su exigencia, requisitos generales y competencia para su otorgamiento, por su normativa correspondiente, es decir, por la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma, ni tampoco afecta a las autorizaciones para la ocupación del dominio público.

Sin embargo, a pesar de que la Ley 12/2012, señala en su articulado la inexigibilidad de licencia, no ofrece ninguna pista de cuándo procede exigir la declaración responsable o la comunicación previa. Así pues, debemos acudir al principio general que la Directiva de Servicios y las Leyes de trasposición han establecido, según el cual, el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización, de forma que únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados.

De ese modo, ante el silencio de la citada normativa, la elección del medio de intervención corresponde hacerla a los Ayuntamientos a través

La supresión de licencias no afecta a las obras de edificación, que se seguirán regulando por la legislación urbanística de la CCAA, ni tampoco a las autorizaciones para la ocupación del dominio público

de las correspondientes ordenanzas municipales, salvo que la normativa autonómica se haya decantado ya o se decante, por uno u otro medio de los previstos en la Ley 12/2012.

No obstante, lo que sí puede extraerse de su articulado es que la comunicación previa parece que será la adecuada para los cambios de titularidad de las actividades y la declaración responsable para sustituir a las licencias que autorizan el inicio y desarrollo de la actividad y la realización de las obras de acondicionamiento.

De esta forma, el informe del SATI va resolviendo las cuestiones más importantes a tener en cuenta para la aplicación de la Ley 12/2012, en relación a las infraestructuras de radiocomunicación por parte de las Entidades Locales, ya que una de las labores fundamentales del servicio es mantener actualizadas e informados a las mismas.

Así, el citado informe recorre los aspectos fundamentales a través de nueve puntos:

- Introducción, haciendo un breve recorrido por las formas clásicas de intervención de las Administraciones Locales.
- Ámbito de aplicación, distinguiendo entre las instalaciones radioeléctricas que están incluidas y las que se han excluido.
- Licencias y autorizaciones municipales a las que afecta la sustitución por declaración responsable, destacando los procedimientos de control ambiental y haciendo una breve reseña a los planes de implantación.
- Requisitos y efectos de la declaración responsable, definiendo las dos figuras de intervención que señala la Ley y explicando cuándo procede su exigencia.
- La potestad municipal de control posterior de las instalaciones, señalando los efectos de la comprobación, el procedimiento y las ECAs.
- Los efectos tributarios de la sustitución de la licencia por la declaración responsable.
- El régimen transitorio de la Ley 12/2012.
- El impacto de la sustitución en el Modelo de Ordenanza de la FEMP.
- Y las normas autonómicas afectadas por la sustitución.



El Informe del SATI analiza las consecuencias de la normativa en las infraestructuras de estas características.

A este respecto, es preciso destacar que el Modelo de Ordenanza Municipal de la FEMP se ve afectado en los artículos que se refieren al régimen jurídico de las licencias, a saber, los artículos 18, 19 y 20. De ellos, únicamente el artículo 18 debería incorporar un nuevo párrafo, previendo las excepciones a la exigencia de licencia. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera debería ser revisada en su apartado 1.2 para contemplar la regularización mediante la presentación de la declaración responsable o la comunicación previa.

Estas cuestiones se tratan en profundidad en el Informe del SATI, y, en caso de duda, puede remitirse una consulta al SATI a través del correo electrónico sati@femp.es o del teléfono 91 364 37 00 (extensión 204).

Para finalizar, sólo recordar que la Ley General de Telecomunicaciones está actualmente en trámite legislativo, por lo que, aunque la Ley 12/2012, ya debe ser tenida en cuenta por las Entidades Locales, se recomienda a aquéllas que se encuentren en un trámite normativo de aprobación o modificación de disposiciones que afecten a las infraestructuras de radiocomunicación esperen a la aprobación de la LGT para la actualización de la normativa municipal concernida. ★

España debe esforzarse para cumplir los objetivos 2020 sobre reciclaje de residuos

España ha hecho un gran esfuerzo en el reciclaje de residuos urbanos entre 2001 y 2010, pero tiene que intensificar ese proceso para cumplir los objetivos de la Directiva Marco sobre residuos para 2020 que fija un porcentaje de reciclado del 50%.

Así se pone de manifiesto en el último informe la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), según el cual nuestro país, con una tasa de reciclado del 33%, se sitúa todavía por debajo de la media europea, fijada en el 35%. Para alcanzar los objetivos para 2020, el reciclado de residuos en España tendría que crecer el 1,7 % al año, para lo que se será necesario un esfuerzo importante por parte de las Entidades Locales que son las que tienen encomendada la recogida, el transporte y la gestión de residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios.

Hay que destacar que la totalidad de los residuos sólidos urbanos generados anualmente en España ronda las 24 millones de toneladas.

España, sin embargo, ha experimentado una evolución parecida a la media europea en este periodo, ya que partió de un porcentaje de reciclado del 21% en 2001 para llegar al 33% en 2010, mientras que en Europa el paso fue del 23% al 35%.

Otros países como Austria, con una tasa del 63 %, Alemania (62 %), Bélgica (58 %), los Países Bajos (51 %) y Suiza (51 %) ya superaban los objetivos de la Directiva Marco en 2010.

Por debajo del 50 %, pero cerca de cumplir este objetivo en 2020, estaban Suecia (49 %), Luxemburgo (47 %), Noruega (42 %) y Dinamarca (42 %), Italia (36 %).

Los crecimientos más importantes en este periodo fueron los de Reino Unido, que pasaron del 12 % al 39 % entre 2001 y 2010, e Irlanda, que lo hicieron de un 11 % a un 36 %, el mismo porcentaje que Italia. Eslovenia, Polonia y Hungría también mejoraron notablemente las tasas de reciclado desde su adhesión a la UE.

En 2010, España era todavía *"uno de los países que desperdician grandes cantidades de residuos que son enviados al vertedero"*, según la Directora de la AEMA, Jacqueline McGlade, algo que debería alertar a las autoridades puesto que *"la enorme demanda actual de ciertos materiales evidencia oportunidades económicas que surgen del reciclado"*.



España, con una tasa de reciclado del 33%, se sitúa todavía por debajo de la media europea, fijada en el 35%.

La situación en nuestro país podría haber variado en los dos últimos años con la puesta en marcha de la Ley de residuos de 2011 y, con toda seguridad, evolucionará hacia mayores tasas de reciclado con la aplicación de las nuevas ordenanzas municipales de Gestión de Residuos, que tienen que entrar en vigor antes del 31 de julio de 2013. De hecho, en algunos sectores como el de envases y papel y cartón, el porcentaje de reciclado llega al 70%.

En este sentido, la FEMP y Ecoembes pusieron a disposición de los Ayuntamientos el pasado mes de febrero la Ordenanza Marco de Recogida de Residuos y un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas sobre la gestión que, sin duda, facilitará el cumplimiento de los objetivos previstos para 2020.

38 millones de toneladas de CO₂ menos

En el informe, la Agencia recuerda que el reciclado ayuda a reducir los gases de efecto invernadero y a ahorrar recursos gracias al uso de materiales reciclados en lugar de materias primas.

El reciclado de residuos domésticos en España tendrá que crecer un 1,7 % al año para cumplir los objetivos previstos para 2020

La mejora en el tratamiento de los residuos urbanos entre 2001 y 2010 permitió reducir efectivamente las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los residuos urbanos en un 56% en Europa, es decir, 38 millones de toneladas de CO₂.

En cuanto a la prevención de la generación de residuos en primera instancia, que es uno de los objetivos de la legislación europea, los residuos domésticos generados por cada ciudadano disminuyeron el 3,6 % entre 2001 y 2010, aunque la AEMA sospecha que una de las causas puede ser la crisis, ya que la generación de residuos per cápita se mantuvo estable entre 2001 y 2007.

El informe destaca que los países que redujeron con éxito el porcentaje de residuos enviados a los vertederos lo hicieron por la aplicación de políticas locales efectivas.

Entre ellas la AEMA cita la prohibición del vertido de residuos biodegradables o de residuos urbanos que no hayan sido tratados previamente, la recogida selectiva obligatoria de los residuos urbanos, los impuestos sobre el vertido y la incineración, y las tasas de recogida de residuos que incentivan el reciclado.

La AEMA apunta que su informe es *"especialmente relevante"* dado que los residuos urbanos son responsabilidad sobre todo del sector público, y que la situación económica actual en muchos Estados miembros de la UE *"exige prestar más atención a la forma de alcanzar los objetivos de la política del modo más eficiente"*.

El Informe de la AEMA analiza la gestión de los residuos sólidos urbanos, especialmente los domésticos, en los 27 Estados miembros de la UE más Croacia, Islandia, Noruega, Suiza y Turquía.

Una metodología particular

Los redactores del Informe advierten de que en algunos países las tasas de reciclado reales podrían ser más elevadas, porque sus informes actuales no incluyen el reciclado de los residuos de envases de los hogares, o bien, porque han aplicado métodos de cálculo diferentes al de la AEMA (los Estados pueden elegir entre cuatro métodos diferentes). De hecho, los datos de Eurostat sobre residuos urbanos de 2011, publicados el pasado 4 de marzo (Ver recuadro), son fruto de un método que emplea categorías ligeramente distintas a las de la AEMA, con lo que los datos no serían comparables. ★

Residuos Urbanos 2011

País	Kg de residuos generados por persona	Kg de residuos tratados por persona	Residuos urbanos tratados,%			
			Vertederos	Incinerados	Reciclados	Compostado
EU27	503	486	37	23	25	15
Belgica	465	460	1	42	36	20
Bulgaria	375	371	94	0	3	3
Rep Checa	320	319	65	18	15	2
Dinamarca	718	718	3	54	31	12
Alemania	597	597	1	37	45	17
Estonia	298	257	70	0	20	10
Irlanda	623	560	55	5	37	4
Grecia	496	496	82	0	15	3
España	531	531	58	9	15	18
Francia	526	526	28	35	19	18
Italia	535	505	49	17	21	13
Chipre	658	658	80	0	11	9
Letonia	350	292	88	0	10	1
Lituania	442	432	79	1	19	2
Luxemburgo	687	687	15	38	27	20
Hungría	382	382	67	11	17	5
Malta	584	536	92	1	7	0
Holanda	596	502	1	38	32	28
Austria	552	528	3	35	28	34
Polonia	315	255	71	1	11	17
Portugal	487	487	59	21	12	8
Romania	365	293	99	0	1	0
Eslovenia	411	351	58	2	34	6
Eslovaquia	327	312	78	11	5	6
Finlandia	505	505	40	25	22	13
Suecia	460	460	1	51	33	15
Reino Unido	518	514	49	12	25	14
Islandia	571	530	73	11	14	2
Noruega	483	473	2	57	25	15

Fuente: Eurostat.

La tecnología, al servicio de los municipios

Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Madrid

Desde que en 1998 Ecoembes, la empresa que gestiona el reciclaje de envases ligeros y envases de papel y cartón en España, comenzó su actividad, el sector de la gestión de los residuos ha avanzado notablemente y, en concreto, el de los residuos de envases. Prueba de ello es que, a lo largo de los últimos 15 años, nuestro país ha pasado de tener una tasa de 5% de reciclado de envases a una del 70%.

Esto ha sido posible gracias a la colaboración desinteresada de los ciudadanos, la implicación de los Ayuntamientos y al compromiso de las empresas; pero no debemos olvidar el papel clave que ha jugado la tecnología en esta materia. Sin duda, la apuesta por la aplicación de la I+D+i al sector de gestión de residuos ha posibilitado que los municipios no sólo cuenten con sistemas de recogida selectiva más óptimos y eficientes, sino que también presten un mejor servicio a sus ciudadanos.

En esta materia, la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente, perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), se ha convertido en un referente que brinda apoyo técnico, asesoramiento y soluciones tecnológicas a los municipios. Creada en 2004, con la finalidad de constituir una vía de colaboración para desarrollar proyectos de investigación punteros y mantener líneas de trabajo comunes, se centra en dos áreas principales: proyectos I+D+i y formación y divulgación de conocimientos en medio ambiente y, más específicamente, en gestión de residuos.

En lo que se refiere a proyectos de I+D+i, son innumerables los estudios realizados en todo el territorio nacional, buscando avances en la eficiencia de la recogida selectiva de residuos. A través de convenios con Ecoembes y contando con la estrecha colaboración de las Entidades Locales, se han llevado a cabo proyectos de mejora en la recogida selectiva de residuos mediante contenedor en más de 275 municipios, logrando mejoras en este servicio para una población cercana a los 13 millones de habitantes. En estos estudios se ha analizado al detalle la situación real de cada municipio, estudiando minuciosamente su entramado urbano, la dispersión de la población y la ubicación actual de los contenedores, todo ello con el objetivo de buscar mejoras en el diseño del servicio. De este modo se ha logrado ajustar la dotación de contenedores a las necesidades reales de los ciudadanos y se ha mejorado enormemente la accesibilidad a los puntos de recogida, reduciendo en muchos casos las distancias de los ciudadanos a los contenedores. Consecuentemente, en los últimos años se han incrementado tanto la cantidad de residuos recogidos selectivamente como su calidad.

Desde sus inicios hasta el día de hoy, la Cátedra Ecoembes ha sido testigo además de otros grandes avances alcanzados en el ámbito de



la gestión de residuos, como el cierre de tapas en los recipientes de recogida de envases ligeros, evitando de este modo que lleguen a los contenedores elevados porcentajes de residuos de otras fracciones de forma equivocada.

Estudios destacados

Al igual que en otros ámbitos, la gestión de los residuos está cada vez más integrada en conceptos de carácter más transversal como la

sostenibilidad, el ecodiseño y el análisis del ciclo de vida, que contemplan parámetros como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, ahorro de materias primas y energía y el empleo de las mejores técnicas disponibles desde el inicio de vida del futuro residuo hasta su valorización. En este sentido, desde el año 2010 hasta el 2013, la Cátedra -en colaboración con entidades como Ecoembes, la Cátedra UNESCO de Ciclo de Vida y Cambio Climático, Sociedade Ponto Verde (Portugal) y PE-Internacional (Alemania)- ha participado en el desarrollo del proyecto europeo FENIX-Giving Packaging a New Life!, cuyo principal objetivo es crear una herramienta informática flexible y fácil de utilizar para que Ayuntamientos, Mancomunidades, Comunidades Autónomas y otras organizaciones territoriales de España y Portugal puedan obtener resultados del impacto ambiental de la gestión de residuos de envase, facilitando la toma de decisiones mediante la metodología del Análisis de Ciclo de Vida (ACV).

Otras líneas de investigación desarrolladas por la Cátedra Ecoembes en los últimos años atienden al estudio de nuevos materiales como los bioplásticos, tanto en los procesos de selección en planta como en los tratamientos biológicos. El principal proyecto de investigación ha sido el "Estudio de Compostabilidad de Polímeros Biodegradables y Oxodegradables. Técnica de pila y túnel", desarrollado desde el año 2008 hasta el 2011. El principal objetivo de este proyecto ha sido analizar la capacidad de biodegradación y compostaje de varias tipologías de estos nuevos materiales plásticos aplicados sobre todo en bolsas comerciales, mediante las técnicas de compostaje industrial más utilizadas en las plantas de tratamiento españolas. La presencia de estos nuevos materiales plásticos en los envases domésticos es una realidad a la que el sistema de gestión de residuos debe responder con las pautas de recogida y tratamiento más adecuados para el sistema ya existente.

Formación y divulgación

Las actividades de formación y divulgación de conocimientos constituyen una línea de trabajo fundamental al ser el "alma mater" de la Universidad. Por ello, la Cátedra Ecoembes participa en foros nacionales e internacionales, organiza y promueve la celebración de jornadas, congresos y seminarios que potencian el desarrollo del conocimiento en la gestión de residuos y adicionalmente difunde los resultados obtenidos en las investigaciones por medio de publicaciones de carácter técnico.

Las acciones formativas, compuestas por un amplio abanico de cursos de especialidad en medio ambiente, se completan con el Máster en Gestión Sostenible de los Residuos. Este programa de postgrado propio de la Universidad Politécnica de Madrid, en su segunda edición 2012-2013, mantiene firme el objetivo de formar a profesionales capaces de enfrentarse a los complejos problemas de la gestión, recuperación, tratamiento, reciclaje y eliminación de los residuos. Los alumnos con perfil técnico, buscan tener unos cimientos sólidos que permitan desarrollar su actividad profesional con garantías.

Asimismo, junto a Ecoembes y la FEMP, la Cátedra Ecoembes tiene previsto llevar a cabo próximamente un curso online especializado en la gestión de los residuos urbanos. El curso cuenta con un profesorado formado por expertos en esta materia y servirá para ampliar los conocimientos en este ámbito a los responsables y técnicos municipales con el fin de ayudarles en su trabajo y aportarles nuevos puntos de vista.

El futuro de la recogida selectiva

Para continuar progresando hacia la eficiencia, en la Cátedra tienen muy claro que hay que apostar por la implantación de sistemas de recogida automáticos como el sistema de carga lateral de contenedores. También por la implantación de nuevas tecnologías en los contenedores y en los vehículos de recogida, las cuales permitirán a los Ayuntamientos monitorizar al detalle el servicio ofrecido y por tanto optimizarlo y dar respuestas rápidas al ciudadano así como facilitar la toma de decisiones, aunque en este sentido aún queda mucho camino por recorrer.

El espíritu de la Cátedra Ecoembes siempre ha sido el de colaborar con apoyo técnico a los Ayuntamientos en el ámbito de la gestión de residuos y aportar soluciones en esta materia, pasando desde la formación hasta la investigación y el asesoramiento técnico. Tras sus recientemente cumplidos 9 años de existencia, mantiene la esencia de sus orígenes y mira al futuro persiguiendo nuevos retos que permitan seguir avanzando hacia la sostenibilidad medioambiental, económica y social. ★





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

La Junta de Extremadura está elaborando una herramienta telemática destinada a que la correspondencia postal y el soporte papel desaparezca en las relaciones entre los Ayuntamientos y la Administración Regional. La aplicación permitirá la generación, autorrelleno y archivo de formularios, el registro de la documentación, la creación automática de bases de datos, entre otras prestaciones.

Antes de implantarlo de manera generalizada, la medida se aplicará en fase piloto con las comunicaciones y notificaciones entre Ayuntamiento de Badajoz y Administración Autónoma con la intención de evaluar sus debilidades y mejorarlo. La previsión es que la implantación sea total a lo largo del último trimestre de este año.

A juicio de sus impulsores, esta iniciativa va a redundar en un mejor funcionamiento de las Administraciones, reduciendo los plazos en la respuesta del gobierno regional y la gestión de expedientes o los espacios físicos destinados al almacenamiento, además de representar un "ahorro considerable" en gastos de tramitación, gastos corrientes y otros no cuantificables como los desplazamientos.

El 17 de mayo finaliza el plazo de la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para proyectos de divulgación de la actividad científica y la innovación y su acercamiento a los ciudadanos, cuyo presupuesto para esta edición asciende a 3.250.000 euros. Tal como ha anunciado el Ministerio de Economía y Competitividad, la resolución provisional se publicará en la segunda quincena de julio de 2013 y la definitiva en la segunda quincena de septiembre del mismo año.

Entre las líneas de financiación de la convocatoria está la optimización de recursos de divulgación en varias redes, entre ellas la Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación formada por los Ayuntamientos que han obtenido financiación a través de la misma convocatoria en esta modalidad en otras ediciones, así como por aquéllos de la Red INNPULSO que deseen pasar a formar parte de la misma.

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Madrid (CERMI) ha pedido que los Ayuntamientos incorporen la accesibilidad a sus proyectos de ciudades inteligentes y que apliquen el criterio de "universalidad" en los proyectos innovadores que las ciudades están emprendiendo.

La petición la ha formulado mediante un comunicado en el que destacan que estos proyectos deben servir también para *"fomentar que las ciudades del futuro, además de contemplar la tecnología como mecanismo base para explorar todo un mundo de facilidades para el ciudadano, no deben ser hostiles hacia el colectivo de las personas con discapacidad"*.



Las ciudades no deben ser hostiles para los ciudadanos con discapacidad.

Alrededor de 250 personas de España, Francia y Portugal asistieron el pasado mes de abril al II Simposio Internacional de Resinas Naturales, celebrado en la localidad segoviana de Coca, en el que se instó a las autoridades nacionales y europeas a la elaboración y aplicación de una estrategia europea para el sector.

Los participantes, muchos de ellos Alcaldes de municipios con propiedades forestales de pino resinero, concluyeron que es necesario encontrar fórmulas a través de la innovación para avanzar en el mantenimiento de esta actividad forestal, aprovechando la rentabilidad de la actividad resinera. También pidieron a las Administraciones Públicas que promuevan la producción de resinas naturales en Europa.

Además pusieron de manifiesto la necesidad de integrar las tareas de resinación con las labores de selvicultura preventiva y de extinción de incendios forestales, y que su financiación se enmarque en los programas de desarrollo



Pie: Participantes en el simposio.

rural de la Política Agraria Común, manteniendo el espíritu y metodología de trabajo LEADER.

Para más información: www.descubrecoca.com



Desde el 19 de abril se encuentra disponible el Catálogo de Información Pública reutilizable disponible en el portal "datos.gob.es" que nació en noviembre de 2011, tras la aprobación del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre.

Más de 90 entidades del sector público estatal tienen ya su perfil en el catálogo, que incluye aproximadamente 700 referencias de información pública reutilizable en este momento.

En su función de plataforma facilitadora del acceso a la información reutilizable, se incorporan en el Catálogo las peticiones recibidas del Ayuntamiento de Gijón, y de la Conferencia de Rectores y Universidades de España. De igual modo, se irán incorporando en un futuro las de aquellas entidades públicas que se vayan recibiendo, manteniéndose adicionalmente el registro de iniciativas opendata del Estado ya existente en datos.gob.es.

La reforma sostenible de la Administración Pública y el papel desarrollado por las TICs para conectar con los ciudadanos ha sido uno de los temas debatidos en la reunión conjunta de los grupos de trabajo de la Red Europea de Administraciones Públicas (EUPAN), celebrada en Dublín los días 3 y 4 de abril coincidiendo con el periodo de la Presidencia Irlandesa de la UE.

El Grupo de Servicios Públicos Innovadores, del que forma parte España a través de la Agencia de Evaluación y Calidad, trató igualmente sobre organización de la 7ª Conferencia Europea de Calidad (7QC), a celebrar en Lituania los días 3 y 4 de octubre, las actividades relacionadas con el Modelo CAF y el intercambio de Buenas Prácticas sobre materias diversas de interés para los grupos



Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas

En este artículo se analizan los riesgos a los que está expuesto todo el personal que trabaja para una administración pública, así como las soluciones aseguradoras que desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP se pueden ofrecer a los interesados.

La coyuntura actual: exigencia de responsabilidades

Las actuales circunstancias económicas, políticas y sociales por las que atraviesa el conjunto de la sociedad, sus organismos públicos y/o empresas privadas, están provocando un clima claramente favorable o al menos propicio, al desarrollo de una nueva y creciente mentalidad de reclamación.

Uno de sus principales efectos es la generalización de un cierto, pero no menos preocupante, clima de incertidumbre en las actuaciones profesionales. Las personas que desarrollan su labor profesional en el ámbito de la Administración Pública pueden estar sufriendo en su trabajo diario por las posibles consecuencias que sus actuaciones podrían ocasionarles no sólo en la actualidad sino también en su futuro personal y/o patrimonial, dentro de todo un elenco de responsabilidades civiles, penales y/o administrativas a las que pudieran tener que hacer frente.

Tanto funcionarios, empleados públicos como cargos electos y políticos ven con preocupación cómo el clima de exigencia y control en el desempeño de sus cometidos profesionales y/o competencias públicas, son cada más fiscalizados desde la propia sociedad, organismos de control públicos y/o privados, movimientos asociativos o agrupaciones políticas de variada índole y condición y, por supuesto, por el propio Poder Judicial en el ámbito de sus competencias Jurisdiccionales.

En por tanto comprensible el temor y preocupación para el personal al servicio de la Administración Pública ante situaciones de reclamación en términos indemnizatorios o de privación de libertad por los daños y perjuicios causados a ciudadanos o entidades públicas y/o Privadas, así como por la propia Administración en la cual desempeñan su labor profesional diario.

En ese escenario, no sólo se podría llegar a tener que hacer frente a los gastos de defensa, investigación y asistencia jurídica, sino que en ocasiones también deberán incurrir en costes adicionales de profesionales de la comunicación para mitigar o reparar el daño a su imagen, como en el caso de ser objeto de una reclamación en su contra que alegue "mobbing" o discriminación laboral.

Escenario de riesgos

El escenario o riesgo de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública vendrá determinado en función de la persona, puesto, competencias y/o funciones que lleve a cabo o tenga encomendadas dentro de la organización pública donde presten sus servicios profesionales.

A modo enunciativo, pero no limitativo, las áreas de riesgo de responsabilidad pueden explicarse conforme a las siguientes categorías:

1. El riesgo a ser reclamado por la propia Administración Pública: Art 145 - Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el ejercicio de dos clases de acciones frente a sus autoridades y personal con objeto de proteger su patrimonio.

- (a) Acción de regreso: En determinadas circunstancias, permite a la Administración Pública recuperar de las personas individualmente responsables las cantidades que se hubiera tenido que pagar a terceros derivados de la prestación o falta de prestación del servicio público.
- (b) Acción directa: En similares circunstancias a las anteriores permite a la Administración Pública, verse indemnizada por el daño a su patrimonio derivado de la actuación de sus autoridades y personal.

2.- El riesgo a ser investigado y reclamado por el Tribunal de Cuentas u otro órgano fiscalizador de carácter local, que supervisa el buen uso del erario público. Dichos organismos pueden apreciar en juicio de cuentas, apreciando o no la concurrencia de responsabilidad contable de determinadas personas en el ejercicio de su cargo en la función pública.

3.- El riesgo a ser reclamado por parte de un ciudadano, personas jurídicas o entidades de cualquier otra índole, siendo una de sus principales consecuencias la legitimación en los diferentes órdenes jurisdiccionales fuera del ámbito administrativo.

Un asesoramiento continuo y permanente por equipos especializados garantizarán una correcta transferencia de sus riesgos al mercado asegurador a través de pólizas más adecuadas

- 4.- El riesgo de verse reclamado por el propio personal dependiente de la Administración donde desarrollamos nuestra actividad profesional diaria, por actuación calificadas como prácticas indebidas.

Desencadenantes de la exigencia de responsabilidad

1. Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial, los particulares exigirán directamente a la Administración Pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las Autoridades y Personal a su servicio.
2. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del procedimiento que reglamentariamente se establezca. Para la exigencia de dicha responsabilidad se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, la existencia o no de intencionalidad, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.
3. Asimismo, la Administración instruirá igual procedimiento a las autoridades y demás personal a su servicio por los daños y perjuicios causados en sus bienes o derechos cuando hubiera concurrido dolo, o culpa o negligencia graves.
4. La resolución declaratoria de responsabilidad pondrá fin a la vía administrativa.
5. Lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entenderá sin perjuicio de pasar, si procede, el tanto de culpa a los Tribunales competentes.
6. Así pues el desencadenante de la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública vendrá determinado por la existencia de daño personal, daño material, daños consecuenciales de los anteriores y daños patrimoniales puros, no consecutivos de un daño material o personal previo, que impliquen para la Administración una pérdida patrimonial en sus bienes y/o derechos.
7. La responsabilidad indemnizatoria tiene su origen en el ejercicio del cargo de gestión o profesional dentro de los poderes públicos y, por tanto, además de ser una responsabilidad personal, es una carga

que acompaña al personal y a las autoridades al servicio de las Administraciones Públicas hasta la fecha de su prescripción legal.

8. Es importante tener en cuenta que el riesgo pervive aun cuando se cesa en la condición de autoridad o personal al servicio de la Administración Pública

Respuesta del mercado asegurador

Ante esta coyuntura y creciente mentalidad de reclamación y/o fiscalización de las actuaciones en la función pública, el mercado asegurador ha querido dar una respuesta adecuada a las necesidades de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública que les garantice una correcta cobertura de los riesgos y responsabilidades a los que pueden estar sometidos en el desempeño diario de sus competencias y funciones diarias.

Un asesoramiento continuo y permanente por equipos especializados, garantizarán en todo momento una correcta transferencia de sus riesgos al mercado asegurador a través de la contratación de las pólizas más adecuadas a sus necesidades profesionales, al menor coste posible.

Un análisis pormenorizado de los cometidos y funciones profesionales de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública, permitirá poder transferir al mercado asegurador su responsabilidad frente a la propia Administración Pública, frente a terceros, responsabilidad por prácticas de empleo indebidas, defensa y asistencia legal, constitución de fianzas, restitución de la imagen y cobertura de sus herederos legales

Es por todo lo expuesto anteriormente, por lo que una correcta política de Gerencia de Riesgos y Seguros llevada a cabo por la parte del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP permitirá a la Administración Pública, a sus autoridades y personal, minorizar y/o eliminar los riesgos y responsabilidades en el ejercicio diario de sus competencias. Una correcta protección en el desarrollo de la actividad profesional a las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública, se convertirá al mismo tiempo en una herramienta fundamental en la consolidación de un clima de seguridad jurídica que redunde en el mejor servicio público.

Para consultas a cerca del servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es. Teléfono 91 423 35 41. Correo electrónico: entidadeslocales@willis.com ★

MAYO 2013



EXPORECICLA 2013,

Zaragoza, del 7 al 9 de mayo de 2013

Organiza: Feria de Zaragoza

Síntesis:

La IV Feria Internacional de Recuperación y Reciclaje Industrial, Gestión y Valorización de Residuos, tendrá lugar paralelamente a MATIC y MOLDEXPO, dos citas sobre automatización y moldes. Con la celebración de esta cuarta edición, Feria de Zaragoza propone un foro profesional para la industria del reciclaje en el que se reúnan los protagonistas de este sector para intercambiar experiencias y conocimientos donde tengan la oportunidad de concretar nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, el objetivo es servir de escaparate donde las empresas presenten los últimos avances tecnológicos en materia de recuperación y reciclaje, así como fomentar la conciencia y difundir los beneficios de llevar a cabo prácticas saludables para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Información:

Feria de Zaragoza. Teléfono: 976 764 765

Mail: exporecicla@feriadezaragoza.es

Web: www.exporecicla.es

La gestión de plantillas, puestos de trabajo, carrera y retribuciones en las Entidades Locales, en el marco del EBEP. (Especialmente en el contexto de la crisis económica).

Madrid, 20 y 21 de mayo de 2013

Organiza:

Consultores de Gestión Pública

Síntesis:

A lo largo de los jornadas se repasará el actual contexto de la gestión de los recursos humanos en las Entidades Locales y los recientes cambios normativos y, se estudiarán diversos aspectos de la carrera profesional y el desarrollo de los empleados públicos. Los planes para la ordenación de los recursos

humanos como instrumento básico de gestión, centrarán otra de las ponencias previstas.

Información:

CGP. Teléfono: 93 318 96 55

Mail: cursos@gestionpublica.es

Web: www.gestionpublica.es

Modernización de la contratación pública para la mejora de la legalidad, la eficiencia y el ahorro económico.

Madrid, 23 y 24 de mayo de 2013

Organiza:

Consultores de Gestión Pública

Síntesis:

En este curso se abordarán las modalidades de contratos del sector público y su régimen jurídico a sí como los procedimientos de adjudicación entre otras cuestiones. También se estudiará la configuración y condiciones de los contratos y la ejecución de los mismos, tanto en lo que afecta a su contenido práctico como a las posibles incidencias.

Información: CGP. Teléfono: 93 318 96 55

Mail: cursos@gestionpublica.es

Web: www.gestionpublica.es

Claves prácticas para la transformación de la administración en papel en una administración electrónica

Madrid, 29 y 30 de mayo de 2013

Organiza:

Consultores de Gestión Pública

Síntesis:

Esta actividad formativa pasará revista a lo que implica la administración electrónica, con el fin de plantear adecuadamente desde el principio su aplicación. Así se analizarán los instrumentos más importantes al servicio de la modernización, las obligaciones para las Administraciones Públicas en materias de e-administración y la necesaria simplificación administrativa.

Información:

CGP. Teléfono: 93 318 96 55

Mail: cursos@gestionpublica.es

Web: www.gestionpublica.es

JUNIO 2013

Cumbre Hemisférica de Alcaldes

Puerto Iguazú (Argentina) del 12 al 14 de junio de 2013

Organizan: Federación Argentina de Municipios, FALCM y CGLU

Síntesis:

El VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales ExperienciaAmérica 2013, es un foro abierto de reflexión sobre los grandes temas que están delineando y condicionando el presente y futuro de los Gobiernos Locales de América Latina y el Caribe. El intercambio de experiencias, la presentación de nuevas tendencias para el manejo de la gestión, la presentación de tecnologías de última generación, hacen de este congreso una cita obligada para los decisores públicos locales de toda América.

En el mismo ámbito se llevará a cabo la Exposición de Soluciones Locales donde más de 200 empresas presentarán equipos, tecnologías y maquinaria para Gobiernos.

Información:

Teléfono: 011 43429533//43428133

Mail: info@cumbredealcaldes.com

Web: www.cumbredealcaldes.com



Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Administraciones Locales

Virtual, del 27 de mayo al 23 de junio de 2013

Organiza: Unión Iberoamericana de Municipalistas

Síntesis:

Entre sus objetivos están el proporcionar los conocimientos, habilidades necesarias para el diseño de un programa de gestión energética en una instalación municipal (edificios y alumbrado), profundizando en la metodología de realización de auditorías energéticas, el cálculo de medidas de ahorro y el diseño de instalaciones renovables. Se dan a conocer las herramientas y recursos a disposición del gestor energético, y se realiza una prospección de las nuevas estrategias de mercado en gestión energética.

Información: Web: www.pga.unimunicipalistas.org

SEPTIEMBRE 2013

Congreso Movilidad Sostenible S-Mobility Conference Spain 2013

Pamplona, 26 y 27 de septiembre de 2013

Organiza:

Ferías de Navarra

Síntesis:

El congreso más importante en España sobre movilidad sostenible, Smobility, es un evento anual

internacional que tiene como objetivo promover el avance de la cooperación internacional, favoreciendo la reflexión y los proyectos orientados a una nueva organización de la movilidad. Tiene como objetivos, abordar la reordenación de nuestra movilidad en base a los principios de sostenibilidad e integración y el papel de la movilidad urbana sostenible en las Smart Cities y convertir Pamplona y Navarra en un centro especializado en "smart mobility".

Información:

Ferias de Pamplona. Tel. 948 105 570
Mail: info@smobility.es. Web: <http://smobility.es/>



OCTUBRE 2013



Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales

Rabat (Marruecos), del 1 al 4 de octubre de 2013

Organiza: Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales

Síntesis:

Bajo el tema "Imaginar la Sociedad, Construir la Democracia" esta será la segunda Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales tras la primera edición celebrada en Ciudad de México en 2010. Tendrá como objetivo brindar a los líderes locales, reunidos por primera vez en África, la oportunidad de profundizar en los temas principales relacionados con nuestras ciudades y territorios, tales como la calidad de vida, la diversidad, la inversión en hombres y mujeres, la solidaridad entre territorios y el futuro urbano. Previamente a la Cumbre, se habilitarán foros interactivos.

Información:

Teléfono: 93 342 87 50 • Mail: info@uclg.org
Web: www.uclg.org

Greencities 2013

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2013

Organiza:

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Síntesis:

Greencities, el 4º Foro de Inteligencia aplicada a la Sostenibilidad Urbana, es un foro profesional único, de alta especialización en eficiencia energética en la edificación y los espacios urbanos. Un espacio participativo, flexible y práctico centrado en tres temáticas fundamentales para convertir una ciudad en un Greencity: Edificación, Eficiencia Energética y Ciudades Inteligentes.

Información:

Teléfono: 952 04 55 00
Mail: info@fycm.com
Web: www.fycma.com

TRAFIC 2013

Madrid, del 15 al 18 de octubre de 2013

Organiza: Feria de Madrid

Síntesis:

En su decimotercera edición TRAFIC reunirá las últimas soluciones en seguridad, infraestructuras, sistemas inteligentes de transporte, aparcamiento y sostenibilidad. Los objetivos de TRAFIC son acercar esta oferta al mayor número de profesionales con poder de decisión en estas áreas y ser un foro de intercambio de conocimientos y generador de encuentros comerciales.

Información:

IFEMA. Teléfono: 902 22 15 15
Mail: trafic@ifema.es
Web: www.trafic.ifema.es



SALÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL EQUIPAMIENTO PARA CARRETERAS

Madrid
15-18 Oct.
2013
España

MUNICIPALIA 2013

Lleida, del 22 al 25 de octubre de 2013

Organiza: Fira de Lleida

Síntesis:

La 17ª edición de Municipalia tendrá lugar en el recinto de Fira de Lleida con una previsión de superar los 300 expositores y de acoger un amplio abanico de actividades profesionales centradas en el ámbito municipalista. Entre los ejes temáticos de la oferta expositiva y de las jornadas técnicas que se celebrarán este año en el marco del salón, destaca el ahorro y la eficiencia energética en la gestión de los municipios.

Además de la amplia área de exposición centrada en los equipamientos y en los servicios para las ciudades, Municipalia acogerá una cincuentena de actividades paralelas entre jornadas técnicas, presentaciones, demostraciones prácticas y asambleas profesionales.

Información:

Fira de Lleida
Teléfono: 973 70 50 00
Mail: fira@firadelleida.com
Web: www.firadelleida.com



NOVIEMBRE 2013

17 Congreso Mundial de la Federación Internacional de Carretera (IRF)

Riad (Arabia Saudí), del 9 al 13 de noviembre de 2013

Organiza: IRF y Reino de Arabia Saudí

Síntesis:

El encuentro pretende ser un foro de intercambio y puesta al día sobre el desarrollo económico que reportan para las naciones sus redes de carreteras. Bajo la máxima de que una red moderna supone impulso para el progreso, en este congreso se analizarán las últimas novedades tecnológicas y las soluciones prácticas para la implementación de las redes viarias y de transporte.

Información: Mail: aec@aecarretera.com
Web: www.aecarretera.com

17 Congreso Mundial de la Federación Internacional de Carretera (IRF)

Riad (Arabia Saudí), del 9 al 13 de noviembre de 2013

Organiza: IRF y Reino de Arabia Saudí

Síntesis:

El encuentro pretende ser un foro de intercambio y puesta al día sobre el desarrollo económico que reportan para las naciones sus redes de carreteras. Bajo la máxima de que una red moderna supone impulso para el progreso, en este congreso se analizarán las últimas novedades tecnológicas y las soluciones prácticas para la implementación de las redes viarias y de transporte.

Información: Mail: aec@aecarretera.com
Web: www.aecarretera.com



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuadernos de Administración Local

BOLETIN DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA FEMP

DESTACADOS

El Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local

ACTUALIDAD

Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

**Informe sobre el Estado de la Democracia Local y Regional en España
Aprobado por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa
(Consejo de Europa) el 19 de marzo de 2013**

Regulación autonómica de la inspección técnica de edificios y construcciones

BREVES

Publicada la Resolución del Esfuerzo Fiscal. Ejercicio 2011

Resoluciones de la Junta Electoral Central en relación a la designación de concejales en supuestos de agotamiento de listas de candidatos

JURISPRUDENCIA

Aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre y de la paga adicional de complemento específico, al personal laboral (Sentencia de la Sala de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 14 de diciembre de 2012)

OPINIÓN

Ley 11/2012, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Modificaciones en la Ley de residuos y suelos contaminados que inciden en las competencias municipales sobre residuos

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Servicio de Consultas y
Asesoramiento Jurídico
de la FEMP

serviciosjuridicos@femp.es

**TODOS LOS MESES EN
EDICIÓN DIGITAL**

www.femp.es/cuadernos

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales

La Ley. Varios autores

La falta de aprobación de un nuevo Reglamento de Servicios (RS) hace que subsista el viejo Reglamento de 1955, «en lo que no se oponga» a la normativa posterior. Ello ocasiona que, aparte las derogaciones expresas, algunos de sus preceptos hoy en día carezcan de efectividad o, al menos, deban ser objeto de una interpretación acorde con las Leyes hoy vigentes. Pero esto, que es una gran dificultad, es lo que dota de mayor valor a estos comentarios. Este libro, al hilo de los comentarios al articulado del RS, es en realidad una exégesis de la normativa actual en la materia que regula el Reglamento, convirtiéndose en utilísima ayuda del operador jurídico que se relaciona con el Servicio Público Local.

Información:

La Ley
Teléfono: 902 250 502
Mai: clientes@laley.es
Web: www.laley.es

La necesaria innovación en las instituciones administrativas

Ricardo Rivero Ortega. INAP

Análisis sobre las futuras e inevitables reformas que van a aplicarse sobre las Administraciones Públicas. El texto aborda cuestiones como: ¿Por qué es necesaria la innovación en las instituciones administrativas?; la organización administrativa (simplificación de estructuras); el procedimiento administrativo (descarga burocrática); la función pública (profesionalización, economía del reconocimiento y responsabilidad); los contratos administrativos y compras con mayor eficiencia; nuevas estrategias regulatorias (independencia, transparencia, ejemplaridad); Nudges, nuevas tecnologías, sociedad del conocimiento, buena administración.

Información:

INAP
Mail: publicaciones@inap.map.es
Web: <http://www.tele.inap.map.es>
Teléfono: 91/273 92 11



Guía Práctica para el uso de las Redes Sociales en los Ayuntamientos

Junta de Castilla y León

Esta guía se desarrolla dentro del proyecto Red Rural Digital Transfronteriza. La Red Transdigital es un proyecto de colaboración entre Administraciones Públicas de Portugal y España, aprobado en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), apoyado por la Unión Europea y cofinanciado por FEDER y POCTEP, cuyo objetivo es incrementar y mejorar los Servicios Públicos Digitales transfronterizos a base de alta tecnología. La Red Transdigital pretende con esta guía fomentar el uso de las redes sociales y de las tecnologías 2.0 entre los Ayuntamientos y Diputaciones de Castilla y León, para aumentar la calidad de los servicios públicos y mejorar la relación entre ciudadanos y Administraciones.

Información:

Red Transdigital
Web: redtransdigital.eu

Libro Blanco de la Nutrición en España

Fundación Española de la Nutrición (FEM)

El Libro Blanco de la Nutrición en España recoge por primera vez, y de manera integrada y pluridisciplinar, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la nutrición en España. En definitiva, se hace un estado de situación muy actualizado, y se formulan recomendaciones y propuestas de presente y futuro. Este Libro Blanco, fruto de un convenio específico firmado entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y la propia Fundación Española de la Nutrición (FEN), supone una "hoja de ruta" de la nutrición en sus numerosas facetas, todas de gran actualidad.

El libro se puede descargar gratuitamente en PDF:

<http://www.gastronomiaycia.com/category/libros-de-cocina/>

"Sin cultura no hay libertad"

¿Cree que los Ayuntamientos como principales promotores de actividades culturales del país, están tratados adecuadamente respecto a la propiedad intelectual?

Los Ayuntamientos tienen el derecho y la obligación de promover la cultura desde todas las áreas y disciplinas, haciéndola transversal a la estructura educativa y a los movimientos asociativos. En este sentido, la propiedad intelectual que genera la actividad de los Consistorios debería estar más protegida, los Ayuntamientos deben disponer de recursos que permitan defender a los pequeños creadores, en desigualdad de condiciones con las grandes empresas.

¿En qué fase están las negociaciones con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de cara a establecer nuevas líneas de colaboración?

Desde que presido la Comisión de Cultura, hemos puesto todo el empeño en negociar la relación entre los creadores y su protección legal. Sin cultura, no hay libertad. Y en base a esto, estamos intentando que los Ayuntamientos tengan capacidad para adoptar un nuevo modelo, más flexible, de protección a los autores. La posibilidad de crear en libertad debe estar reflejada en un marco de ámbito municipal.

¿Espera que por fin los Ayuntamientos puedan participar en el órgano de coordinación del fondo del 1% cultural?

No sólo lo espero, voy a luchar para que así sea. Los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los usuarios de nuestra obra pública, y considero que los municipios deberían formar parte del órgano que decide en qué creaciones culturales invertir. Los ciudadanos

¿A quién admira? ¿Cuáles son sus héroes?

Admiro a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que han luchado por lo que creían, partiendo de cero, y han alcanzado sus metas, sobre todo en vertientes artísticas y en iniciativas culturales. Hoy, ganarse la vida con lo que a uno le gusta es heroico y valiente.

¿De qué se arrepiente?

Por ahora, de nada. Creo que hasta la fecha, en política, he actuado siendo muy coherente. Digo lo que pienso, pienso lo que hago y hago lo que digo.

¿Cuando no trabaja...?

Un Alcalde no tiene jornada laboral, trabajo todos los días y nunca cuento las horas. Pero a ratos también comparto mis aficiones con los amigos: el cine, la música, viajes, etcétera.

Si no fuera alcalde...

Estaría dedicándome igualmente a la política, porque considero que es la vía que rige la calidad de vida, nuestros derechos y nuestras ambiciones como sociedad. Si miramos atrás, todo lo que ha conseguido la sociedad ha sido gracias a decisiones políticas. Me gusta estar rodeado de gente creativa, emprendedora, y apoyarles a llevar a cabo ideas que nos harán progresar.

Carlos Fernández Bielsa,

Alcalde de Mislata (Valencia), Presidente de la Comisión de Cultura de la FEMP



tenemos derecho a formar parte de la decisión de conservación y fomento de nuestro patrimonio cultural.

¿Cree que hay solución al pago por préstamo de libros en bibliotecas públicas?

Por supuesto que hay alternativa a esa medida tan atroz. Las bibliotecas no son servicios privados ni privativos, son tan universales y públicos como nuestra educación o sanidad, y así debemos entenderlo. Si finalmente se aprueba por decreto, voy a oponerme firmemente a que los Ayuntamientos apliquen esta medida. El acceso a la cultura no sólo es un derecho, es una obligación para que nuestra sociedad tenga las mejores herramientas para construir un futuro. Sin libros no hay oportunidades de aprender y avanzar. ★

El acceso a la cultura no sólo es un derecho, es una obligación para que nuestra sociedad tenga las mejores herramientas para construir un futuro

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

DESCUBRE LA NUEVA PLATAFORMA DE INTERVENCIÓN DE **espublico**.

Todo lo que necesitas para responder a los nuevos requerimientos con facilidad y solvencia



Actualidad
Todas las noticias actuales
Monográficos, apuntes, destacados...



Bases de datos
Expedientes, legislación, jurisprudencia...
Servicio de Consultas y Expedientes
Tesoro económico, últimos contenidos



Mis estudios
Informes económicos de tu Ayuntamiento
Indicadores macroeconómicos
Panel de ratios estatales

Además con el **SERVICIO DE ASISTENCIA**, el usuario podrá acceder a guías didácticas para la realización de cualquier informe y contar con el apoyo de un gestor que le resuelva dudas, aclare cuestiones concretas, supervise sus informes o se encargue de su ejecución.



Asesoramiento
Modelos de informe
Simuladores
Guías didácticas
Servicio de Asistencia Personalizado



Formación
Cursos a distancia

Para recibir más información:

 info@espublico.com

 976 300 110